



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-049

SESIÓN: MATUTINA PERMANENTE

FECHA: ABRIL 29 DEL 2003

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III CONOCIMIENTO DE LA OBJECCIÓN PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, INGENIERO LUCIO GUTIÉRREZ AL PROYECTO DE LEY DE FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TENENCIAS DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS. NO. 23-937.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE LEGALIZACIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE LOS MORADORES Y POSESIONARIOS DE PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN DURÁN. No. 23-900.
- V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS No. 24034.
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.

L.R.G

✱



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-049

SESIÓN: MATUTINA PERMANENTE

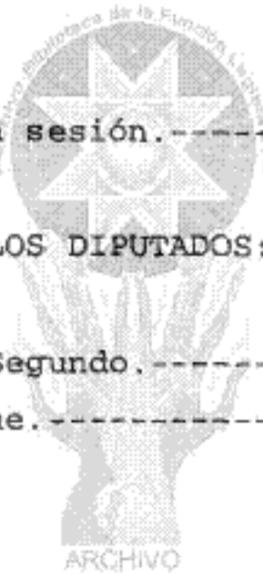
FECHA: ABRIL 29 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

| | | |
|----|-----------------------------------|-------|
| I | Instalación de la sesión.----- | 4 |
| | INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS: | |
| | Serrano Serrano Segundo.----- | 6,7 |
| | Ayala Mora Enrique.----- | 7,8 |
| II | Lectura del Orden del Día.----- | 8 |
| | INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS: | |
| | Torres Torres Luis Fernando.----- | 8-12 |
| | Valle Lozano Ernesto.----- | 12,13 |
| | Sánchez Armijos Jorge.----- | 13-16 |
| | Serrano Valladares Alfredo.----- | 16-18 |
| | Harb Viteri Alfonso.----- | 18-21 |
| | Mejía Montesdeoca Luis.----- | 21 |
| | Cevallos Capurro Denny.----- | 22-24 |
| | Erazo Reasco Rafael.----- | 24-27 |
| | Sanmartín Torres Franklin.----- | 27-29 |
| | Ramírez Orellana Raúl.----- | 29-31 |
| | Ortiz Carranco Edgar.----- | 31,32 |
| | Ordóñez Gárate Galo.----- | 32-35 |



ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-049

SESIÓN: MATUTINA PERMANENTE

FECHA: ABRIL 29 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

| | | |
|-----|--|-------|
| | Villacís Maldonado Luis.----- | 35-37 |
| III | Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez al proyecto de Ley de Fabricación, Importación, Comercialización y Tenencias de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios. No. 23-937.----- | 38 |
| | INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS: | |
| | Viteri Jiménez Cynthia.----- | 41-43 |
| | Rivera Molina Ramiro.----- | 43 |
| | Sandoval Baquerizo Xavier.----- | 43,44 |
| | Viteri Jiménez Cynthia.----- | 44,45 |
| | Dávila Egúez Rafael.----- | 46 |
| IV | Segundo debate del proyecto de Ley de Legali- zación de Terrenos a favor de los Moradores y Posesionarios de Predios que se encuentran dentro de la Circunscripción Territorial del cantón Durán. No. 23-900.----- | 47 |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-049**SESIÓN:** MATUTINA PERMANENTE**FECHA:** ABRIL 29 DEL 2003**ÍNDICE:****CAPÍTULOS:****PÁGINAS:**

INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:

| | |
|----------------------------------|-------------|
| Dotti Almeida Marcelo.----- | 51-54;82-84 |
| Carrera Cazar Kenneth.----- | 54,55 |
| Lucero Bolaños Wilfrido.----- | 55-57,77-80 |
| Harb Viteri Alfonso.----- | 57-62;89,90 |
| Larriva González Guadalupe.----- | 62-64 |
| Olmedo Velasco Vicente.----- | 64-67 |
| Sandoval Baquerizo Xavier.----- | 67-71 |
| Serrano Serrano Segundo.----- | 72,73 |
| Varas Calvo José.----- | 73-76 |
| Cruz Camacho Freddy.----- | 76,77 |
| Ayala Mora Enrique.----- | 80,82 |

| | | |
|---|--|----|
| V | Primer debate del proyecto de ley reformativa de la Ley de Defensa contra Incendios No. 24-034.----- | 90 |
|---|--|----|

INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:

| | |
|------------------------------|-------|
| Páez Benalcázar Andres.----- | 93,94 |
| Torres Torres Carlos.----- | 95,96 |

| | | |
|----|-----------------------------|-------|
| VI | Clausura de la sesión.----- | 96,97 |
|----|-----------------------------|-------|

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión ordinaria matutina permanente del Congreso Nacional, siendo las diez horas treinta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesantez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

| | |
|--------------------------------|----------------------------|
| AGUILAR CHACTONG LUIS | DOTTI ALMEIDA MARCELO |
| AGUIRRE RIOFRÍO MIRELLA | ERAZO REASCO RAFAEL |
| ANDRADE ENDARA VINICIO | ESTRADA BONILLA JAIME |
| ANDRADE HOLGÍN ANTONIO | FALQUEZ BATALLAS CARLOS |
| AYALA MORA ENRIQUE | GARCÉS DÁVILA MIRYAM |
| BENAVIDES HIDALGO JORGE | GARCÍA BARBA RODRIGO |
| BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA | GAVICA LEÓN JACKELINE |
| BORBÚA ESPÍNEL RENÁN | GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS |
| BRIONES FERNÁNDEZ PATRICIA | GONZÁLEZ GRANDA JULIO |
| CAJILEMA SALGUERO CARLOS | GREFA CERDA BLANCA |
| CARRERA CAZAR KENNETH | GUAMÁN CORONEL JORGE |
| CASTRO LÓPEZ WILFRIDO | GUERRERO GANÁN AUGUSTO |
| CEVALLOS CAPURRO DENNY | GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR |
| CEVALLOS MACÍAS JORGE | HARB VITERI ALFONSO |
| CEVALLOS MUÑOZ ANA | IBARRA CASTILLO SILVANA |
| COELLO IZQUIERDO MARIO | LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE |
| COLUMBO CACHAGO JOSÉ | LÓPEZ MORENO MIGUEL |
| CÓRDOVA CHEHAB DELFÍN | LÓPEZ SAUD IVÁN |
| CRUZ CAMACHO FREDDY | LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO |
| CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE | LUQUE MORÁN ANDRÉS |
| DÁVILA EGÚEZ RAFAEL | MEJÍA MONTESDEOCA LUIS |
| DE MORA MONCAYO MARCELO | MONSALVE VINTIMILLA DIEGO |
| DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL | MORA MONAR MACÍAS |



MORILLO VILLARREAL MARCO
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORDÓÑEZ GONZÁLEZ OTTÓN
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RODRÍGUEZ GUILLEM ROBERTO
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA

SANDOVAL MINDIOLA KLÉVER
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLÉVER
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SARMIENTO SALCEDO FRANCISCO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO KLAERE JOSÉ
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO JOSÉ
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VIDAL NAZARENO LINDA
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, corra la lista para constatar el quórum por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Aguirre Riofrío Soledad. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Ayala Mora Enrique. Bohórquez Romero Ximena, presente. Briones Fernández Patricia. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny, presente. Cevallos Macías Jorge. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chauvet Madeleine, presente. Coello Izquierdo Mario, presente. Columbo Cachago José Luis. Córdova

Delfín. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egüez Rafael. De Mora Moncayo Luis Marcelo, presente. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo. Erazo Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Batallas Carlos. Garcés Dávila Miryam, presente. García Barba Rodrigo. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Grefa Cerda Blanca, presente. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto. Gutiérrez Gilmar. Harb Viteri Alfonso. Ibarra Silvana. Larriva González Guadalupe. Llori Llori Aurelio León. López Moreno Miguel. López Saud Iván. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis. Monsalve Vintimilla Diego. Mora Monar Manuel Mesías. Morillo Villarreal Marco. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen. Ollague Valarezo Zoila. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Ordóñez Otón, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Granizo Ernesto. Paladines Basurto Raúl. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar, presente. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Raúl, presente. Rivas Sacoto María Augusta. Rivera Molina Ramiro, presente. Rodríguez Guillén Roberto. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Castello Wilson, presente. Sandoval Baquerizo Javier. Sandoval Chávez Sandra. Sandoval Mendiola Kléver, presente. Sanmartín Iñiguez Rolo, presente. Sanmartín Torres Franklin, presente. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo. Serrano Valladares Alfredo, presente. Silva Paredes Jacqueline. Taiano Álvarez José Vicente. Torres Torres Carlos, presente. Torres Torres Luis Fernando, presente. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo. Valle Lozano Ernesto, presente. Vallejo Klaere Pedro, presente. Vallejo López Carlos, presente. Valverde Pedro. Varas Calvo José. Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar. Vera Andrade Galo. Vidal Nazareno Linda Aurora. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Vizcaíno Andrade Luis

Felipe. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario sírvase informar sobre quórum del Congreso Nacional.

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y un legisladores presentes en la sala, señor Presidente. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Himno Nacional del Ecuador. -----

SE ESCUCHAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Principalizaciones, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Corresponde principalizarse a los diputados Jorge Eduardo Benavides por Guillermo Haro Páez; a Francisco Javier Sarmiento por Jorge Montero; a Jacqueline Diana Gavica por Rocío Jaramillo; Luis Antonio Aguilar por Carlos Kure. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores: Jorge Eduardo Benavides Hidalgo, Francisco Javier Sarmiento Salcedo. Jacqueline Diana Gavica León y Luis Antonio Aguilar Chagtone: ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las cuales han sido elegidos? -----

LOS DIPUTADOS BENAVIDES HIDALGO, SARMIENTO SALCEDO, GAVICA LEÓN Y AGUILAR CHAGTONE. Sí, juramos. -----

8

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí así lo hacen, el Ecuador y el Congreso Nacional sabrá reconocerlos. Quedan ustedes posesionados. Señores legisladores, quiero solicitarles a ustedes guardar un minuto de silencio en memoria del señor Enrique Ayala Pasquel, distinguido ex senador y diputado de la República del Ecuador, entrañable amigo mío, con quien fundamos la Universidad Católica del Ecuador sede en Ibarra y padre del compañero legislador Enrique Ayala Mora. (Transcurre un minuto de silencio). Señor Secretario, sírvase dar lectura al Acuerdo del Congreso Nacional, en memoria del señor Enrique Ayala. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. El Acuerdo dice lo siguiente: "El Congreso Nacional. Considerando: Que en la ciudad de Ibarra ha fallecido el señor don Enrique Ayala Pasquel, distinguido caballero, ex senador de la República, ex gobernador de la provincia de Imbabura y ex concejal de la ciudad de Ibarra, padre del señor doctor Enrique Ayala Mora, Diputado de la provincia de Pichincha. Que este doloroso suceso enluta a distinguidas familias de Imbabura y del país. Que el fallecido señor don Enrique Ayala Pasquel, fue ejemplo de virtudes cívicas, éticas y morales. Acuerda: Lamentar tan luctuoso acontecimiento y presentar los sentimientos de pesar y solidaridad a su familia y especialmente al señor doctor Enrique Ayala Mora, estimado Legislador de la República. El honorable Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional, entregará al doctor Enrique Ayala Mora y a su distinguida familia, el original del presente Acuerdo Legislativo. Acuerda asimismo, publicar el presente Acuerdo por la prensa. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil tres. Firma el Presidente y el Secretario". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, al diputado Enrique Ayala le

pedimos comedidamente acercarse un momento para recibir el Acuerdo que ha sido leído. Honorable Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente del honorable Congreso Nacional, colegas legisladoras y legisladores de la República. En mi calidad del Jefe del Bloque Parlamentario Socialista, quiero en primer lugar ponderar su actitud y la del Congreso Nacional, de profunda sensibilidad para hechos de la naturaleza sobre los cuales estamos lamentando esta mañana, la sensible desaparición de un verdadero patriarca de la provincia de Imbabura y de la República del Ecuador, y un preclaro ciudadano que ha prestado el aporte, el contingente de su enorme capacidad en las funciones de Diputado de la República, de Senador de la República, cuando el Congreso era bicameral, de gobernador de la provincia de Imbabura y de concejal del cantón Ibarra. Nosotros, los socialistas, habíamos preparado un proyecto de acuerdo, de nota de condolencia, para que se lo publique por los principales medios de comunicación del país. Pero Su Señoría, como Presidente del Congreso, ha tomado la iniciativa de declarar un minuto de silencio y obviamente de haber dispuesto por Secretaría la elaboración del correspondiente Acuerdo de solidaridad para con los familiares íntimos de quien en vida se llamara el señor Enrique Ayala Pasquel, padre de nuestro querido, entrañable amigo y compañero, el Diputado socialista por Pichincha, doctor Enrique Ayala Mora. El Bloque Parlamentario Socialista, por lo mismo, no quiere sino sumarse a las expresiones generosas y solidarias de vuestra parte, así como al texto en que está concebido el Acuerdo y expresar a la familia Ayala Mora, en esta hora de dolor, de tribulación, frente a la ausencia de un ser tan querido, el más fraternal de los abrazos en esta hora difícil para la familia Ayala Mora. Queremos que por otro lado, el Congreso Nacional siempre esté pendiente de este tipo de golpes que nos da la vida, para

pronunciarse en su debida oportunidad. Nosotros, los socialistas, estuvimos junto a nuestro compañero Enrique el día sábado en la ciudad blanca de Ibarra, para acompañar hasta la morada póstuma a quien en vida se llamara ese insigne, preclaro y distinguido ciudadano imbabureño, el señor Enrique Ayala Pasquel, a cuya memoria nos inclinamos reverentes ante su recién abierta tumba y depositamos nuestras mejores siempre vivas. Que haya eterna paz en la tumba del señor Enrique Ayala Pasquel. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Enrique Ayala Mora. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente: Quisiera tomarme unos brevísimos instantes de esta Cámara, para expresar mi agradecimiento, el de mi madre y el de mi familia, a usted, no solo por la bondad de haber iniciado esta sesión con un homenaje a mi padre, sino por los largos años de amistad y cariño que les unieron con él, por la iniciativa de aprobar un Acuerdo que lo conservaremos como un testimonio de la República del Ecuador hacia un ciudadano que amó y sirvió al país lealmente. A Segundo Serrano, los compañeros de mi Bloque y a todo este Congreso, a los colegas que generosamente me han expresado por teléfono, por tarjeta o con ese abrazo sentido su condolencia, quiero decirles muchas gracias. No desearía obviamente agotar a la Cámara, rememorando una trayectoria pública extendida y lúcida. Mi padre efectivamente fue legislador y servidor público en algunos aspectos de la vida de mi provincia y el Ecuador. Quisiera solamente decir que para nosotros el mejor homenaje, el más importante que él hubiera podido haber recibido, que murió en una clínica del Seguro Social, a la cual había tenido que concurrir varias veces durante su larga enfermedad. Un testimonio de una vida honrada y una confianza en las instituciones del Estado, hizo que el momento de su muerte estuviera en la clínica del IESS

de la ciudad de Ibarra, y eso para nosotros es una satisfacción y un testimonio de una vida que nos enorgullece. Gracias, señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día para la sesión. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día para hoy martes 29 de abril del 2003: "1. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez, al proyecto de Ley de Fabricación, Importación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asesores de los legisladores, por favor les pido que ocupen el lugar posterior de las barras bajas y guardar absoluto silencio mientras se desarrolla la sesión del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Segundo debate del proyecto de Ley de Legalización de Terrenos a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial del cantón Durán. 3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Contra Incendios. 4. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputado Luis Fernando Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente:

✕

Quisiera que informara por Secretaría, si está prevista la comparecencia del Ministro de Energía y Minas al Pleno del Congreso Nacional para este día o para cualquiera otro de esta semana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor que se informe a través de Secretaría, cuando está prevista la comparecencia del Ministro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el día de hoy está convocado el señor Ministro a la Comisión de Asuntos Amazónicos, a las cuatro de la tarde y el día miércoles 7 de mayo está convocado a comparecer al Pleno del Congreso Nacional en la sesión extraordinaria, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente: Como el Ministro de Energía estará el día miércoles, quiero entonces adelantar brevemente una de las preguntas que espero usted la someta a consideración. Se ha difundido que se va a recortar en el Presupuesto de PETROECUADOR, 231 millones de dólares, de los cuales, 179 millones de dólares corresponderían a gastos de inversiones. Ello supone entonces, que durante este año, aquellas inversiones que originalmente estuvieron previstas para incrementar la producción petrolera y mantener la actual, no se van a realizar. Ese hecho sí preocupa y preocupa aún más, porque el Consejo de Administración de PETROECUADOR, mediante Resolución 168-k-2003-0417, ha resuelto declarar desierta la convocatoria para contratar dos torres de perforación vertical en los pozos petroleros del Oriente ecuatoriano. Esa decisión del Consejo de Administración de PETROECUADOR preocupa, porque al declarar desierta esta licitación, no se podría incrementar en más de 16 mil barriles por día la producción que estaba originalmente prevista. El Presidente de PETROECUADOR anunció a raíz de que

tomó posesión del cargo, que esperaban subir la producción de PETROECUADOR de 210 mil barriles por día, que es aquello que consta para financiar el Presupuesto del Estado, a 226 mil barriles por día, pensando en que los precios del barril de petróleo iban a caer bajo los promedios y se iba a necesitar más producción, precisamente para financiar el Presupuesto del Estado. Al declararse desierta esta licitación, realmente la situación en PETROECUADOR se torna oscura, porque no se sabe si va o no a incrementarse la producción petrolera de barriles por día en esos 16 mil barriles. Las razones por las cuales el Consejo de Administración declara desierta la convocatoria, aparentemente son técnicas, que van a estudiar nuevas formas de perforación que ya no sea la perforación vertical, sino que sea la perforación horizontal y eventualmente la direccional. Sin embargo, en la convocatoria que hicieron y en los términos de referencia se dice que se convoca para que se hagan perforaciones verticales con esas dos torres en los campos del Oriente ecuatoriano. Pero hay algo importante, en esta Resolución que toma el GATT, uno de sus miembros, muy cuestionado por cierto, un señor de apellido Guzmán, advierte los problemas que habría con esa declaratoria de desierto y textualmente dice lo siguiente, si usted me permite leer la parte pertinente: "El ingeniero Guzmán, al razonar su voto en contra, manifiesta: no acojo la resolución porque considero que el tiempo en que se demoraría llevar a cabo un nuevo concurso, podría afectar o reflejarse en la disminución de la producción, considero que se debería continuar con el proceso". La situación por consiguiente es gravísima, es un contrato del orden de los 54 millones de dólares, que si no se lo lleva adelante y se mantiene la declaratoria de desierto, va a significar en los siete meses que tomará nuevamente adjudicar el contrato, una disminución de 16 mil barriles y consiguientemente, un eventual perjuicio al Estado, sobre los 45 millones de dólares. El Presidente de la República se

✕

presentó en cadena nacional de televisión y yo saludo lo que él dijo en materia petrolera, pongamos los ojos en la explotación petrolera del país, y vamos dijo él, a mejorar las inversiones en PETROECUADOR, y al poco rato inclusive se anunció la convocatoria a la novena ronda con tres bloques en la Costa y uno en el Oriente, que lamentablemente fracasó porque las ofertas finalmente no se presentaron. Pues bien, si la política presidencial se orienta y consiste en mejorar las inversiones, que haya coherencia con aquellos que están manejando PETROECUADOR, PETROCOMERCIAL, PETROPRODUCCIÓN, porque tal como están las cosas, no vamos a tener ni siquiera los 210 mil barriles por día, con los cuales se financia el Presupuesto, peor los 226 mil barriles de los cuales habló el Presidente de PETROECUADOR. Y no nos olvidemos que este año ya comenzará a operar el oleoducto para crudos pesados y de los 310 mil barriles o algo más que ahora transporte el SOTE, tendremos 100 mil barriles menos que estarán circulando por el oleoducto de crudos pesados. Si no hay inversiones en PETROECUADOR, ¿cómo se va a llenar el SOTE?, ¿cómo vamos a financiar el Presupuesto General del Estado? Por ello el tema petrolero exige absoluta seriedad, sobre todo, por parte de aquellos que están controlándolo en el Consejo de Administración. Ha llegado a mis manos una comunicación del licenciado José Quenamá, Presidente de la CONFENAIE del Oriente. Comunicación dirigida al Presidente Constitucional de la República, ¿qué le dice en esta comunicación? La CONFENAIE, en razón de los mencionados acuerdos posee un espacio en el Consejo de administración de PETROECUADOR CAT, en la persona del capitán Alex Guzmán, cuya gestión está seriamente cuestionada y que afectan los intereses del país y del Gobierno Nacional. Por lo que solicitamos formalmente se sirva suspender al capitán Guzmán de sus funciones y nombrar en su reemplazo al ingeniero William Ponce Fuertes, profesional a quien conocemos". Los problemas en el Consejo de

Administración y en PETROECUADOR no son solamente por una desorientación en materia de inversiones, también se originan en la altísima politización, por lo que se puede ver de las resoluciones y la operación del Consejo de Administración de la empresa más importante del Ecuador. Por ello espero que el Ministro de Energía y Minas, cuando visite el Parlamento ecuatoriano aclare qué está pasando en el Consejo de administración, algunos de cuyos miembros han sido seriamente cuestionados por no tener títulos, por no cumplir con los requisitos e inclusive por sus propios partidarios, como sucede con el ingeniero Guzmán, y que explique también porqué se declaró desierto un concurso vital para instalar dos torres de perforación vertical en el Oriente ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ernesto Valle. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor presidente, señores legisladores: El tema de la falta de pago de la caja de banano sigue siendo lacerante en la provincia de El Oro y en el país. En los actuales momentos, los pequeños productores reciben apenas 1,40 dólares cuando el precio referencial regulado por el Gobierno nacional es de 3,20. Esto mantiene en miseria, en una calamitosa situación a los productores y, particularmente a las grandes familias de la provincia de El Oro y de la Costa en general. El tema se agudiza más en el momento en que por la prensa conocemos que miles de trabajadores u obreros peruanos se encuentran en las fincas bananeras de las provincias de El Oro y del Guayas, generando trabajo a precios ínfimos, lo cual significa también perjuicio para la mano de obra nacional. El gran culpable de esto es el Subsecretario de Agricultura, ¿por qué? Porque el artículo 4 de la Ley de Defensa del Productor Bananero señala que el juez competente para sancionar a los exportadores es el Subsecretario de Agricultura del Litoral.

En consecuencia, es necesario que el Congreso Nacional llame al interior de este organismo o a la Comisión especializada a todos aquellos funcionarios que tienen íntima conexión con el tema que estamos tratando en estos momentos, esto es, a la señora Ministra Fiscal de la Nación por la negligencia en el tratamiento del tema, al Ministro de Agricultura y al Subsecretario, quienes prácticamente están con los brazos cruzados actuando en forma negligente frente a un lacerante problema. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, colegas diputados: Es la segunda ocasión que me voy a permitir intervenir en esta Cámara sobre el tema del banano, porque considero que el tema del banano no lo vemos, no lo dimensionamos, no alcanzamos a vislumbrar que es un tema de fundamental importancia para 2 millones 500 mil ecuatorianos, para la supervivencia de 2 millones 500 mil ecuatorianos, y que es un tema importante para el Estado ecuatoriano, porque también tiene que estar y está de hecho, vinculado a lo que significa la declaración de Impuesto a la Renta de las compañías importadoras de banano. El día de hoy, de los tantos y tantos informes, denuncias, respecto al tema del banano, perdón, el día de ayer en el Universo hay un titular grande: "Agricultores alistan cierre de carreteras" y aquí están los maiceros, los arroceros; pero también están los productores de banano, los trabajadores agrícolas y el pueblo que ve que no hay una política clara del Gobierno Nacional frente a un tema de fundamental importancia para la vida de la Costa ecuatoriana. La historia de los bananeros en nuestro país desde el año 1993, lamentablemente es una historia de tristeza, de conculcamiento de derechos elementales, es una historia de violación permanente de las leyes en este país.

Este mismo Congreso Nacional, el poder parlamentario y Legislativo del Ecuador, el año 98 promulgó, aprobó una Ley que el Presidente de ese entonces la promulgó en el Registro Oficial, y en el año 98 se hizo una reforma a esa Ley. Esos textos jurídicos dan posibilidades ciertas a las autoridades, a los estamentos del Estado a hacer respetar el precio de la caja de banano; como no pueden estar los sectores vinculados al banano, los productores de banano en una situación de absoluta desesperación, cuando el precio de la caja de banano que da el Ministerio de Agricultura, el precio de hacer una caja, de producir una caja, datos oficiales del Gobierno Nacional, es 2,80, y aquí dice El Universo: "se le está pagando 2,40, dos dólares, 1,80, y dicen las autoridades del Gobierno, no lo decimos nosotros los diputados de El Oro, como en su magnífica intervención lo hizo el colega de mi provincia, Ernesto Valle, fuentes del Gobierno. La delegación zonal del MAG, señala semanalmente que los precios de la caja de banano se están pagando de 2,40 para abajo, y este mismo periódico, El Universo, establece que en Costa Rica a los productores de banano se les paga cinco dólares y en Colombia 3,50, aquí dice precisamente esta información. Por qué en el Ecuador, cuando el Gobierno define un precio de sustentación de 3,20 no se cumple, es que allá hay autoridades que hacen cumplir las leyes, en esos países hay autoridades que hacen respetar la institucionalidad del país, en donde las leyes son para los chicos y para los grandes, para los gobernantes y los gobernados. Es que vivimos en una Región en donde definitivamente no entendemos, no comprendemos porqué las autoridades que tienen que ver en este campo, no aplican la Ley. Es clara la Ley y por eso Ernesto Valle y colegas de El Oro, junto a quien le habla, en esta Cámara estamos solicitándole a usted, que se digne disponer la comparecencia en el Pleno del Congreso Nacional, no en la Comisión de lo Económico, en el Pleno del Congreso de la República, porque es

un tema que atañe a la supervivencia de millones de ecuatorianos, que venga a comparecer aquí el Ministro de Agricultura. Aquí está la ley, cuántas acciones tiene en sus manos el Ministro de Agricultura para hacer respetar el precio de la caja de banano y escuchamos los comentarios en la provincia de El Oro, que el Presidente de la República le ha dado disposiciones al Gobernador de El Oro, esto la semana anterior, el 23 de abril, para que haga respetar la ley. El señor Gobernador ¿qué tiene que hacer? Cuando le toque hacer, es precisamente cumplir decisiones o hacer cumplir decisiones de las autoridades correspondientes. Pero si esas autoridades no actúan no pasa nada, y seguiremos en la cantaleta, y vendrá otro mes y otro mes aquí a denunciar que se está haciendo un discrimen odioso contra los productores de banano, una injusticia total contra provincias enteras del país. Por eso es que estamos pidiendo la comparecencia del señor Ministro de Agricultura, el doctor Luis Macas. El Gobierno tuvo a bien definir un precio de sustentación de 3,20, pero debe tener la entereza, la definición política, la determinación de hacer cumplir la Ley o sino que no, fíjenle precio de 3,20 y esta Ley se la derogue, y que los miles y miles de productores se dediquen a otra cosa menos a producir banano. Estamos llamando, por su intermedio, a comparecer a este Pleno a la señora Ministra Fiscal General de la Nación, porque la ley que estamos hablando en referencia del banano, establece con mucha claridad que no pagar el precio oficial es un delito perseguible de oficio, y tiene prisión de uno a tres años. La señora Ministra entre sus atribuciones tiene la obligación precisamente de hacer cumplir la ley en este país, eso dice precisamente la Ley Orgánica del Ministerio Público, como lo vamos a detallar cuando venga la señora Ministra Fiscal. Y por qué llamamos junto a Ernesto Valle al señor Superintendente de Compañías, porque la Ley de Compañías establece en algunos artículos la disposición, la facultad, la atribución que tiene

X

el Superintendente de Compañías para intervenir de oficio en aquellas compañías que en su mala administración estén irrogando daños a terceros. Y, en este caso, la mala administración de estas compañías está irrogando daños a miles de productores en nuestro país y a millones de ecuatorianos que viven directa o indirectamente de la producción de banano. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Efectivamente, se va a coordinar la comparecencia al Pleno del Congreso, en este caso de su pedido del Ministro de Agricultura y también de la señora Ministra Fiscal como ha sido solicitado. Secretaría, tome nota de estos planteamientos para que con la oportunidad que el reglamento manda se hagan esas... Será importante también recibir el cuestionario de los señores legisladores, para que la comparecencia sea para responder a inquietudes concretas y específicas de los señores legisladores. Diputado Alfredo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Comienzo pidiendo que usted certifique por Secretaría, si la resolución que fue aprobada por el Pleno del Congreso Nacional casi por unanimidad, pidiendo la comparecencia del Ministro de Salud y del Ministro de Economía, hace exactamente 15 días se fijó fecha ya para la comparecencia de estos ministros de Estado por resolución unánime del Pleno del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar respecto al pedido del diputado Serrano. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: La resolución fue notificada a los ministros, no ha sido fijada la fecha todavía para la comparecencia al Pleno. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Fue resolución del Pleno del Congreso Nacional, donde por falta de un solo diputado no fue por unanimidad en pedir la comparecencia del Ministro de Salud y del Ministro de Economía, por el tema de la neumonía atípica. Siendo las resoluciones de carácter vinculante y obligatorio para el Congreso y sus autoridades, es menester darle paso. Pero la razón de mi intervención es que aprovechando la comparecencia del Ministro de Economía y Finanzas, que tendrá que venir a explicar sobre ese tema motivo de esa resolución, le exijamos como el Congreso de la República explicaciones al no cumplimiento de las transferencias a los gobiernos seccionales del país, doscientos diecinueve cantones del país, representantes de las 22 provincias están impagos. Ya desde el lunes, los consejos municipales, los municipios, los cantones de la provincia del Guayas inician un paro de actividades. Se ha violentado completamente lo que manda la ley, e incluso el decreto que dejó firmando al finalizar su gobierno en el mes de octubre el ex presidente Noboa, que aquel Ministro de Finanzas que no transfiera los recursos durante los primeros 10 días de cada mes a los gobiernos seccionales será destituido del cargo. Hoy vemos, que los municipios se quejan que ya estamos terminando abril y todavía no les pagan el mes de enero, febrero, marzo. No podemos ver simplemente de lejos cómo la obra pública se ha detenido, cómo la obra básica para el desarrollo de las comunidades está agotada, y en esa línea exigir también del Gobierno Nacional se dé paso a una medida centralista que algún momento aprobó el Congreso pasado, con la oposición por cierto del Bloque Social Cristiano, acerca de la devolución del IVA. Hace un momento estaba aquí uno de los alcaldes de Galápagos que viene reclamando el IVA desde hace un año dos meses, que no le devuelven para el desarrollo de sus actividades. Por lo tanto, en la comparecencia, en la fecha en que usted va a solicitar la comparecencia del Ministro de

Economía y Finanzas para que venga a explicar el problema que se suscita en el país sobre la neumonía atípica y que fue resolución del Congreso, en esa comparecencia también se agregue que sea un pedido de este Congreso y de este legislador como Presidente de la Comisión de Descentralización y Régimen Seccional, que el Ministro de Economía y Finanzas venga a explicar las razones, motivos y circunstancias por las cuales está violentando la ley, está violentando un decreto ejecutivo al retener los recursos que legalmente pertenecen a los 219 municipios del país. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, estoy pidiendo a Secretaría que coordine de la manera más eficiente los pedidos de comparecencia de los señores ministros, recabando también a los señores diputados la presentación de los cuestionarios respectivos para ser enviados a los señores ministros. Diputado Alfonso Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, señores legisladores: Un saludo cordial a todos ustedes. El domingo pasado, en un restaurante de Guayaquil, mientras almorzaba con la familia, me encontré con un viejo amigo, amigo de muchos de ustedes, el ex Ministro de Gobierno, el doctor Vladimiro Álvarez, cuando lo saludé, pues tenemos una afectuosa amistad, se me vino a la mente también otro cordial amigo mío, el actor David Reinoso, con la famosa frase "¿dónde está la plata?" y esa es la pregunta que en este momento hago, ¿dónde está la plata del Ecuador luego de 100 días de Gobierno del presidente Lucio Gutiérrez y del abandono total en el que están los municipios, consejos provinciales, organizaciones públicas, de educación, de salud, del deporte y de todos los entes de nuestro país? Aquí hace aproximadamente dos meses debatimos durante algunos días, creo que todavía en este Congreso antes de incendiarse,

la famosa pro forma presupuestaria que desde aquel día se convirtió en Presupuesto General del Estado, en aquel momento y en aquel documento reasignamos fondos orientados precisamente al área social, y uno de ellos al área de la educación; y, lo más importante para los diferentes cantones y provincias del Ecuador, más allá de lo reasignado para la educación, más allá de lo reasignado para la salud, el fiel cumplimiento de lo que la ley señala en cuanto al aporte que tiene que darle el Estado a los organismos seccionales. Sin embargo, hemos estado observando a través de la televisión en los últimos días, que la situación de los municipios y de los consejos provinciales del Ecuador ya no lo aguanta nadie. Ayer escuché, no sé si por coincidencia o porque fueron elegidas aquellas personas por parte de los reporteros de televisión, pero ayer escuché lamentarse a varios alcaldes de varios cantones de la provincia del Guayas. No tengo la menor duda que también esa triste situación la tienen cantones de las provincias de la Costa y cantones de la provincia de la Sierra. Pero hoy levanto la voz por esos cantones de la provincia del Guayas, que vienen reclamando recursos y que todavía no les llega a sus respectivos cantones y a sus respectivos sitios de trabajo, a sus respectivos municipios. Es inconcebible, cuando ya prácticamente han corrido tres meses y medio, que todavía el Estado a través del Gobierno Central no gire ni transfiera los fondos para los organismos seccionales. ¿Qué estamos esperando? Octubre, noviembre. Estamos esperando que este Congreso comience a discutir la pro forma del 2004 para que recién como limosna les comiencen a llegar a los organismos seccionales los recursos y los fondos que la ley manda y que sus ciudadanos exigen. ¡No, señor Presidente! Que sepa el Gobierno Central que los cantones del Guayas, que los cantones de la Costa y que los cantones del Ecuador, exigen de pie lo que les corresponde y no piden de rodillas como mendigo lo que no tienen que pedirlo. Es el

momento que los 18 diputados del Guayas, de diferentes tiendas políticas, los diputados de la Costa y también de aquellas provincias de la Sierra, incluida la provincia de Pichincha, que seguramente tampoco es bien atendida en este momento, comencemos a reclamar y de manera altiva a exigirle al Gobierno Central que inmediatamente comience a transferir fondos. La obra pública municipal y provincial no se puede detener; la educación no se puede detener; la salud tiene que seguir y los pacientes no se pueden morir en las camas de los hospitales públicos por falta de recursos. Ya es hora que el Ecuador comience a transferir lo que le está costando al pueblo ecuatoriano. Hemos llegado a un acuerdo doloroso con el Fondo Monetario Internacional, un acuerdo que lo está pagando el pueblo ecuatoriano con mayores pagos del costo del combustible, posiblemente en poco tiempo más del gas, de las tarifas eléctricas, de las tarifas de teléfono y de tantas otras cosas más. Entonces, si se le ha pedido sacrificio al pueblo ecuatoriano es por algo. Se ha firmado ese acuerdo con el Fondo Monetario Internacional e insisto en la famosa pregunta que alguna vez estuvo de moda en este país ¿dónde está la plata?, porque la plata no está en los organismos seccionales, porque la plata no está en los hospitales, porque la plata no está en la educación de este país. Exigimos que el Gobierno Central comience a transferir de acuerdo a sus ingresos: petróleo, impuestos y deuda externa; comience a transferir los fondos porque esa es su obligación y porque los consejos cantonales y provinciales así lo exigen porque tienen derecho, de pie y no de rodillas. Totalmente de acuerdo con lo que acaba de proponer mi compañero y amigo, Alfredo Serrano, aquí en pocos días más tendrá que venir el Ministro de Finanzas a responderles a estos 100 diputados representantes de los diferentes cantones y provincias del país, tendrá que venirnos a responder porqué la plata no está siendo transferida y tendrá que responder a la ya famosa pregunta

¿dónde está la plata? Señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Mejía. -----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Si es que no se modifica la Ley de Presupuestos, por más protestas que hagamos, por más Decreto Ejecutivo que exista, no se soluciona este problema de la transferencia automática de recursos a los gobiernos seccionales, ¿por qué? Porque de todo lo que recoge el Servicio de Rentas Internas de acuerdo con la ley, todo lo que recoge deposita en la cuenta corriente única del Tesoro Nacional, una vez depositado ahí ya se fregó todo, por más que haya decreto Ejecutivo. El Ministro de Finanzas tiene prelación y tiene facultad privativa para administrar los recursos de la cuenta corriente única. Por eso yo propongo y le entregó esta mañana en la Secretaría, un proyecto de ley bastante sencillo pero que soluciona el problema. ¿En que consiste? Brevemente, señor Presidente. En que se faculta al Servicio de Rentas Internas y al Banco Central, para que de todo lo que diariamente se deposita, antes de depositar en la cuenta corriente única retire el 15% para los municipios, y el 85% va a la cuenta corriente única para el Tesoro Nacional; es decir, para gastos de presupuesto. En este proyecto se pone también que en este sentido queda reformada la Ley de Presupuestos del Sector Público. ¿Para qué esa reforma? porque si no se hace eso, la Ley de Presupuestos dice que si en forma expresa no se modifica esa ley, no surte efecto ninguna ley ni decreto ejecutivo. Por lo tanto, les pido, y le pido a usted, que le dé el trámite urgente que sea necesario a este proyecto de ley para solucionar en forma definitiva el problema de la transferencia de recursos a los municipios y consejos provinciales del país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Diputado, le agradezco por la presentación de su proyecto de ley que será inmediatamente enviado a la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, para que en base a su informe el Congreso proceda a aprobarlo.
Diputada Denny Cevallos. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. Gracias. Señor Presidente. Quiero saludar a la Presidencia, al equipo de secretarios, a los señores diputados y diputadas elegidas por voluntad popular del Ecuador, decirles que hoy comenzamos una nueva semana de trabajo. Es importante que los diputados hablemos del petróleo, hablemos de las aduanas, hablemos de otros temas que también son importantes, pero es necesario que el día de hoy hagamos una gran reflexión por los niños pobres de la Costa, por los niños descalzos que acuden a las escuelas, por los niños que no han tenido oportunidad que sus padres tengan un trabajo diario, y por eso el día de hoy, como educadora, he pedido la palabra, porque precisamente estamos concordando con el señor Harb. Hemos aprobado aquí la pro forma presupuestaria y se hizo un alcance que el señor Presidente de la República enviaba con cantidades elevadas para la educación y yo no quiero decir ¿dónde está la plata? sino ¿dónde está el dinero para la educación ecuatoriana? O es que precisamente seguimos copiando los modelos neoliberales y asesoramiento de otros países que nos dan a diario para que precisamente la educación de nuestro país no se desarrolle. Sentimos dolor profundo cuando llegamos a nuestros sectores, las escuelas destruidas, sin techo, sin piso, sin paredes, ¿dónde está el dinero? Los maestros de la Costa sin material didáctico ¿sólo un borrador y un pizarrón podrá el maestro desarrollar de mejor manera el pensamiento del ser humano? Si realmente no tiene materiales didácticos para aplicar cada una de las metodologías que debemos enseñar dentro del aula e impartir el verdadero conocimiento al niño, para que ese niño sea el niño con

mentalidad positiva y pueda transformar realmente al Ecuador futuro. Los sueldos de los maestros siguen siendo irrisorios y yo voy a pedir a ustedes la colaboración para que comparezca la señora Ministra de Educación, que está sentada en un escritorio, no vemos cuál es el avance. El analfabetismo avanza en nuestro país o es que quieren que nuestros niños, nuestros jóvenes, no descubran las verdaderas realidades, porque cuando el hombre lee, interpreta y cuando se interpreta, se conoce el avance y la realidad que sentimos nosotros. Por eso, el día de hoy exhorto a ustedes para que luchemos por el Ecuador, para que luchemos por la educación de nuestro país. No es dable que la señora Ministra de Educación no se preocupe por el material didáctico, por la reconstrucción de las escuelas, por el desayuno, por el almuerzo de nuestros niños que se mueren de hambre, por las grandes necesidades y las no oportunidades para los campesinos. ¿Dónde está la plata de las aduanas?, ¿dónde está la plata del petróleo?, ¿dónde está la plata de la tala de los árboles? Y dónde está el dinero del Ecuador que debe ser aplicado precisamente para desarrollar la educación y que los ecuatorianos tengamos una educación digna, una educación de calidad. Para qué hablar de reforma curricular si cuando... la reforma curricular, recuerdo que fueron copias de otros países adaptadas a nuestra realidad. Por eso, compañera Presidenta de la Comisión de Educación, es necesario que los maestros y diputados analicemos bien la Ley de Educación para que no sea copia de otro país, sino que esa Ley de Educación sea consensuada y que sea la realidad de nuestro país, la realidad de nuestros campesinos y que en los libros que van a la Costa no se ubiquen caras de gringos sino que se ponga la realidad del pueblo negro, que se ponga a los indígenas y que se ponga a los cholos y que se ponga a los mulatos. He escuchado pacientemente algunos meses, pero nadie lucha por la educación y, hoy más que nunca, este Congreso que posiblemente está

visto como ejemplo de los anteriores, saquemos una Ley de Educación para que dure no solamente 20 años sino 30 o 40 pero que sea el extracto del pensamiento del hombre ecuatoriano. La realidad en el sector rural es dura, he recorrido algunos sectores y no llega el apoyo del Ministerio de Educación. Por lo tanto, el día de hoy, también como mujer, como madre y profesional solicito que en días venideros la señora Ministra rinda cuentas, porque no solamente, aquí atrás dicen que no solo es la Ministra de Educación, también es la de Finanzas y también es el de Trabajo, porque el frente social está formado por algunos ministros y los ministros tienen que ser designados de acuerdo a su perfil, y el que no está preparado debe dejar el Ministerio para que otro ecuatoriano que tenga vocación de servicio y quiera trabajar por los pobres de la patria, se desempeñe mejor. Gracias, señor Presidente, apelo a su sensibilidad y estaré entregando legalmente las preguntas para que la señora Ministra de Educación rinda cuentas al Magisterio ecuatoriano y a la sociedad nuestra. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rafael Erazo. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente. Honorables colegas diputadas y diputados: Nuestro país, el Ecuador de solo 283 mil 516 kilómetros cuadrados y que ocupa apenas el 0.19% de la superficie del globo terráqueo, se ubica entre uno de los diez países más ricos en la diversidad biológica y en lo que tiene que ver también en su riqueza cultural. Estos atributos se deben a la fortaleza que nuestro país se encuentra en la región de El Chocó, uno de los más grandes ecosistemas sudamericanos y es por ello que el Estado ecuatoriano ha declarado áreas protegidas de patrimonio forestal y bosques protectores a esta zona. Hago esta referencia, porque esta biodiversidad, una de las más grandes

del mundo, está siendo seriamente afectada y en peligro de extinción. Son 80 mil kilómetros que inicialmente, que originalmente tiene esta región de El Chocó, y de esos 80 mil kilómetros deben saber que apenas hay un 5%, lo que significa que el 95% de nuestra riqueza forestal, de nuestros bosques han sido arrasados, han sido exterminados con la venia de ex ministros de Ambiente y autoridades ambientales, con la venia de la ex ministra Yolanda Kakabatse, con la venia del señor Rodolfo Rendón y fundamentalmente con la venia en el Gobierno del señor Gustavo Noboa, de la señora ministra María de Lourdes Luque de Jaramillo. Por ello, es necesario que entonces ubiquemos un elemento fundamental, son 59 mil hectáreas de patrimonio forestal, de bosques protectores que han entregado para la siembra de palma africana destruyendo nuestros bosques, dándoselo a los grandes empresarios. A esto se une que esta señora ex Ministra, también firma un convenio con la SGS violando la Constitución en lo que tiene que ver al artículo 3, que habla de proteger el ambiente; en lo que tiene que ver al artículo 23 numeral 6, 20 y el 86 en la garantía de vivir con un ambiente sano, y los derechos colectivos que habla también el artículo 83 y 84. Debe saber que esta arbitrariedad, esta forma con la que han arrasado nuestra riqueza forestal, afectando los derechos colectivos de las comunidades ancestrales como son los Aguas, como son los Chachis, como son los afroecuatorianos, ha traído serias consecuencias. Hoy día mismo, en el sector de Malimplia, ahí en Pambilar los Peña Durini que son dueños de las empresas DENDESA, DEBOTOZA, DESETRAFOR, están arrasando con nuestra riqueza forestal y esto frente a la actitud de omisión, de desacato de la ex Ministra del Ambiente. Debe saber entonces, que esto no puede quedar en la impunidad, esta actitud inconsecuente, esta actitud irracional de la ex ministra María del Lourdes Luque Silva de Jaramillo, tiene que ser juzgada en este Congreso Nacional y, fundamentalmente, deben restituirse

esas 50 mil hectáreas de bosques protectores que entregaron en San Lorenzo y dejar insubsistente de la misma manera el convenio con la SGS, que le entregan la administración y la supervisión de toda la riqueza maderera de nuestro país. Por ello es que los madereros se han levantado en paro, por ello es que los pequeños comuneros se levantan frente a esta injusticia que se está cometiendo, por ello tenemos toda una documentación, tenemos todo un informe, todos los elementos y argumentos de juicio para que en este Congreso se llame, y anunciamos como bloque del Movimiento Popular Democrático el juicio político a la señora ex Ministra del Ambiente, María del Lourdes Luque Silva de Jaramillo, por la actitud inconsecuente, por la actitud irracional frente a destruir los bosques del Ecuador, los bosques que son parte de nuestra riqueza forestal. Es necesario entonces, que los diputados hagamos conciencia de este ecocidio que se comete con la riqueza forestal. Basta ya. Si dejamos las cosas con los brazos cruzados van a seguir las empresas madereras talando nuestros árboles, dejándonos a la intemperie y posteriormente cuando venga al arrepentimiento será demasiado tarde. Por eso es necesario el juicio político a la ex Ministra del Ambiente, hoy precisamente cuando se está inaugurando un programa de reforestación y por estación debemos juzgar con la facultad que nos da la Constitución en el artículo 130, y lo que dice también la Ley Orgánica en el artículo 83, 84. Quiero entonces presentar y estamos recogiendo las firmas en el marco de que esta acción sienta precedentes, y en el marco que podamos los ecuatorianos vivir en mejores condiciones. Quiero entonces, al concluir mi intervención, dejar planteado esta necesidad fundamental, imperante, de detener la actitud criminal con las presentes y futuras generaciones, de detener la violación a los derechos colectivos de todas las comunidades indígenas y de los afro, que se vienen cometiendo permanentemente. Quiero invitarle a usted y a quienes quieran también incorporarse,

hagamos un sobrevuelo en la región de El Chocó, hagamos un sobrevuelo en la reserva faunística del Cuyabeno y le va a dar pena, le va a dar realmente indignación viendo como han destruido nuestros bosques. Por ello, no podemos quedarnos con los brazos cruzados y por ello es que planteamos el juicio político. Sí, aquí estamos para legislar y el papel que está cumpliendo el Congreso se inscribe en ella, pero también estamos para fiscalizar y para defender nuestra riqueza forestal y como un partido serio, comprometido con los intereses de nuestro pueblo, hoy estamos planteando este juicio político que debe constituirse como una determinación de sentar precedente para que los palmi agricultores, para que las empresas transnacionales no sigan afectando nuestra biodiversidad, que como dije inicialmente, es una de las más ricas del mundo, tenemos ese privilegio y defendámosla como tal. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Diputado Franklin Sanmartín. Quiero indicar a los señores legisladores, que ha concluido la primera hora de exposiciones sobre temas de interés general. Las intervenciones que continúan, ruego a los señores legisladores que se refieran al Orden del Día, cuyo tratamiento empezaremos inmediatamente. Diputado Sanmartín. -----

EL DIPUTADO SANMARTÍN TORRES. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladoras y legisladores: El tema creo que es de interés común y viene al momento para que sea considerado. La Comisión de Asuntos Amazónicos, Desarrollo Fronterizo y Galápagos, realizó este fin de semana una visita a diferentes bloques petroleros de la Octava Ronda, bloques que están en conflictos y bloques que a fin de cuentas han significado que una Novena Ronda fracase al ahuyentar a la inversión extranjera. Para la Comisión de Asuntos Amazónicos, para el

país en general, la preocupación es inmensa, tan inmensa como conocer que estos últimos seis años ha decaído la producción, de PETROECUADOR en el 4.5% y si continúa así, será en pocos años cuando ya no tendremos petróleo estatal, pero no solamente es en la parte estatal de la producción petrolera sino también en la inversión privada. Hasta hace dos años había un crecimiento anual del 14.8% de la inversión privada. Pero hoy, hoy por hoy, esa inversión se reduce al 4.9%. Creemos como diputados, como ecuatorianos, que tenemos que empezar a desarrollar propuestas, iniciativas concretas, para que el Gobierno central las acoja y salga de este bache que significa una mala imagen para el país en general. El tema petrolero está en manos del señor Ministro de Energía y Minas, él es el responsable de lo que se haga o se deje de hacer, por ello es que la Comisión el día de hoy recibe al señor Ministro de Energía y Minas, en una comparecencia para que explique entre otras cosas y parece que la Comisión de Asuntos Amazónicos ya se anticipaba a lo que iba a suceder en la Novena Ronda, y estamos llamando al señor Ministro para que explique la política petrolera que va a tener los próximos días la Presidencia de la República y su Ministerio como tal. También hemos entregado a los Ministerios respectivos, a PETROECUADOR, al señor Presidente de la República, un borrador de un estudio, donde estamos dando información detallada y donde estamos haciendo también las propuestas e iniciativas que le pueden dar solución a este tema. Dentro de la información tenemos que indicar que el día domingo en la Quinta Cumbre Amazónica realizada en la ciudad de Archidona, el periodismo realizó varias preguntas con respecto a este tema al señor Presidente de la República y hay algo que él había indicado, que la producción petrolera va porque va, pero eso lo hemos escuchado ya por varias ocasiones, pero resulta que hay varias empresas que ya se están retirando del país. Este tema incumbe en el desarrollo del futuro económico del

Ecuador y tenemos que hacerle un seguimiento adecuado, responsablemente, sin pasionismos, dando opción para que en un momento determinado, todas las organizaciones y comunidades que están en los diferentes bloques concesionados, el mismo Estado como tal y las empresas, puedan llegar a un acuerdo sobre todo en el reglamento de la consulta previa que es tan importante analizarla. Para dar paso al análisis de los puntos del Orden del Día, quería solamente que conozcan que la Comisión de Asuntos Amazónicos ha estado trabajando incansablemente y este es uno de los temas que más le preocupa. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Ramírez. Reitero, señores diputados, no hay hasta ahora planteamientos de modificación del Orden del Día. Vamos a entrar inmediatamente...-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Señor Presidente: lamentablemente pedí el uso de la palabra en la hora libre. Si usted me permite, con su venia, señor Presidente, siendo muy breve, para en un par de minutos exponer cuál es mi punto de vista. Sino espero cualquier otra oportunidad, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, le ruego. Les solicito a los señores legisladores, hay un acuerdo legislativo en el sentido de que tengamos una hora de planteamientos sobre temas de interés general y luego se entre directamente al Orden del Día. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Quizá, señor Presidente, por la urgencia del caso, si me permite un minuto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, continúe. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Con mucho asombro, señor Presidente, el día de hoy en algunos medios pasaron la noticia de un incidente en China, de algo así como que 29 pacientes con neumonía atípica habían fugado del sitio donde se encontraban en cuarentena y esa localidad está totalmente en pánico, han entrado en pánico. Como todos sabemos y como se conoce, es una enfermedad, es una epidemia, que no se sabe exactamente cuál es el origen y cuáles son las causas para poder controlarla. Como presenté ese proyecto pidiendo la comparecencia del Ministro de Salud y mi compañero de bloque, el diputado Simón Bustamante pidió la comparecencia del Ministro de Finanzas, hoy temprano antes de iniciar la sesión, me le acerqué, señor Presidente, a solicitarle que con el carácter de urgente se lo convoque mañana al Ministro de Salud, a fin de que explique en el Pleno del Congreso y al país en general, qué medidas está tomando esa cartera de Gobierno y la Presidencia de la República, a fin de precautelar la salud de los ecuatorianos. No sea, repito una vez más, que tengamos que lamentarnos en un futuro no muy lejano, en caso de que no se tomen medidas de prevención, para que en nuestro país comencemos a afectarnos las familias ecuatorianas. Solamente le solicito, para concluir, me informe si es que mañana va a venir el Ministro de Salud y el Ministro de Economía al Pleno del Congreso. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, hay que observar los plazos reglamentarios y en este caso, la Secretaría coordinará. Señor Secretario, sírvase informar respecto a los plazos en este caso para la comparecencia de los dos ministros, tanto de Salud como Economía y Finanzas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. De conformidad con el artículo 84 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la notificación para la comparecencia debe estar considerada

dentro de los 10 días posteriores a la notificación y no puede ser menor a 15 días de la fecha de la notificación. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Está aprobada hace quince días o sea estamos ya bordeando el procedimiento de la Función Legislativa, creo que es pertinente, repito, no estoy haciendo uso de la palabra para atemorizar a la ciudadanía a través de los medios, que alguien debe estar escuchando a través de este Pleno del Congreso. Simplemente mi obligación como proponente del proyecto, quiero recalcar la importancia de la presencia del Ministro de Salud para que nos explique qué medidas cautelares está tomando esa Cartera de Gobierno, es decir, si hemos cumplido el plazo que está prescrito en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, creo que es emergente que el Ministro de Salud esté presente mañana mismo aquí en el Pleno del Congreso. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. De la manera más expedita, vamos a agilizar esa comparecencia en el marco del Reglamento. Señor diputado Edgar Ortiz. Vamos a concluir las intervenciones generales. -----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Muchas gracias, señor Presidente. Antes de plantear un pedido sobre el Orden del Día, quiero aprovechar un minuto, ya que no se me dio la palabra. Tal vez a los diputados de provincia como que no nos da con facilidad la palabra y a veces tenemos que aprovechar de estos espacios y coyunturas, y sobre todo, al sector como se hacen notar los compañeros. La situación es que hace pocos días, usted se sirvió designar una Comisión a pedido de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, la señora Nina Pacari, en la cual se tomó en cuenta a los tres diputados de la provincia del Carchi para participar en esta delegación que estaría conociendo cómo se han ubicado los seis hitos en la parroquia de Urbina. Al

respecto, tuve a bien enviarle una comunicación en la cual me excuso de participar en esta Comisión que usted había nombrado, pero no por el hecho de que el tema no me interese, porque jamás voy a traicionar a los carchenses o tampoco porque resultaría una traición a mi gente el no preocuparme de los problemas que nos atañen como frontera, y sobre todo que nos atañe como frontera viva en el norte del país. Por el contrario, continúo luchando y esta vez quiero señalar que no voy a bajar la guardia en lo que es la defensa del territorio ecuatoriano. Deseo pedirle que este oficio que voy a entregar en sus manos, sea enviado a la Escuela de Ciencias Internacionales, al Director, porque he pedido a esa Escuela que nos dé un apoyo con una Comisión Especial para que se estudie el problema limítrofe y se nos dé un punto de vista adecuado a lo que ha sido nuestra defensa, y desde luego, a lo que ha sido el planteamiento de todos los moradores del norte del país. Por ello, después de la intervención que voy a hacer acerca del Orden del Día, voy a solicitarle se me reciba este documento para proceder a ese efecto. En cuanto al Orden del Día, quiero plantear que me parece importantísimo la legalización de los terrenos que se está haciendo en Guayaquil y también lo que corresponde a la Ley de Defensa Contra Incendios. Por lo tanto, planteo como moción, que el segundo y tercer punto pasen en su orden, a ser primer punto y segundo punto, respectivamente, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor diputado. Diputado Galo Ordóñez. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: La semana anterior, el día jueves 24 de abril, intervine en una sesión ordinaria en el Congreso Nacional, en la que daba a conocer mi punto de vista sobre la intervención del señor Presidente de ASOSEL, de los señores Servidores

Legislativos. Intervención que realizó el señor Presidente de ASOSEL el día miércoles 23 de abril a las 17H15, siendo la duración de la intervención y obviamente que fue por escrito, lo había leído por 45 minutos exactamente, y a la que concurrimos. Decía el porqué teníamos obligación de homenajear a nuestros servidores legislativos, a quienes consideramos, respetamos a cada uno de ellos y, lo que es más valoramos su trabajo en el Honorable Congreso Nacional en la primera Función del Estado. En esto fui absolutamente claro al indicar que mi intervención, como lo manifiesto y me ratifico el día de hoy, con absoluto respecto a los señores Servidores Legislativos. Me dirigí única y exclusivamente al Presidente de ASOSEL de apellido Abad, en la que ha habido algunas interpretaciones a la intervención que el día miércoles 23 de abril realizó en el Congreso Nacional frente a los diputados que asistimos, a los señores servidores legislativos. Sacamos conclusiones y lo interpretamos cada uno de los señores diputados que estábamos presentes lo que habíamos percibido, lo que había dicho en su intervención leída por cierto. Pero quien habla interpretó que hubo ofensa a la primera Función del Estado representada por todos y cada uno de vosotros, distinguidos legisladores, cien legisladores, pero cuestión de interpretación. No desearía que queden los cabos sueltos, no desearía que el Congreso no tome ninguna actitud por razones de interpretación o la sanción, o lo felicitamos o sencillamente no se dice nada. Pero como un hombre de honor, como un hombre nacido en el cantón Cañar, un hombre modesto, un hombre que me he caracterizado toda la vida por decir la verdad, respeto la interpretación de usted, señor Presidente del Congreso; lo respeto como el que más, cosas de interpretación. Respeto también la intervención del diputado Kure, él lo percibió de una forma, lo respeto, y creo que estaba de acuerdo con quien está dirigiendo la palabra este momento a los señores legisladores. Respeto la interpretación

del Presidente de ASOSEL, del diputado Rodrigo García por el Chimborazo perteneciente al Movimiento Pachakutik, respecto su interpretación en la que estaba de acuerdo también con quien interviene en este momento. En todo caso, no he tenido en mi vida el interés de la polémica, jamás, pero si dejo en manos de vosotros, diputados, pero de manera muy especial del CAL, para que la conducta, si ha sido buena del Presidente de ASOSEL, hay que condecorarle de una vez, no hay ningún problema; pero si ha sido mala la conducta, hay ofensa, cuestión de interpretación también, en la que sea el CAL el que tome el mejor lineamiento, el CAL juzgue la conducta contra los diputados. Con todo respeto, como diputado del partido Social Cristiano en la que creo y estoy convencido firmemente, porque todavía la audición lo tengo bien, escuché, se interpretar y consecuentemente dejo en manos de usted, señor Presidente, un hombre capaz, un hombre inteligente, un hombre que sabe interpretar, un hombre que está dirigiendo el Congreso Nacional, como también en manos del CAL en donde están distinguidos diputados, para que tomen la acción correspondiente. No puedo decir otra cosa más, sino que tal vez, cuando en algún momento los señores de la Función Legislativa, los Servidores de la Función Legislativa tomaron la decisión de colaborar con la ciudad de Riobamba, y especialmente con aquellas personas que entraron en desgracia por la situación de ese gran incendio de Riobamba en el ejército, sencillamente los empleados del Poder Legislativo debían ayudar con determinada cantidad de dinero en dólares, pero no llegó, problema de ellos, no es problema de quien habla. Pero en todo caso, que todo esto sea juzgado. Señor Presidente, mi agradecimiento porque en definitiva no podía quedar cabos sueltos y me ratifico como Diputado honesto, igual que ustedes, todavía con la mente lúcida de que quien habla únicamente reaccionó por el Congreso Nacional, por ustedes, porque estuve presente en esa sesión. La sanción

administrativa será de usted, señor Presidente del CAL si amerita, caso contrario la situación queda como está. Aspiro a que cada uno de ustedes distinguidos diputados, sepan catalogar, sepan asimilar lo que este señor había leído en su intervención el día 23 del presente mes. Gracias, señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. En lo pertinente al Orden del Día, a mí me parece y quiero expresar si tengo apoyo, expresar y elevando a moción el hecho de que el numeral 4 que habla sobre la continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, se lo ubique en primer lugar, porque creo que es necesario que el Congreso Nacional logre recoger una serie de criterios valiosos que hay en ese proyecto de ley, con la finalidad de poder canalizar de mejor forma la acción del Congreso Nacional, y creo que vale la pena iniciar precisamente por una Ley que tiene que ver con el funcionamiento de nuestra institución. Por eso propongo, que en lugar que de que esté en cuarto lugar, se lo ubique en primer lugar. Luego, quiero aprovechar esta oportunidad para solicitar al Congreso Nacional que se proceda aprobar, ojalá este en el Orden del Día de mañana. Un proyecto de resolución para rendir homenaje a los trabajadores ecuatorianos, recordemos que este jueves primero de mayo se celebra el día universal del trabajo y creo que es una obligación del Congreso Nacional aprobar una resolución para hacer conocer a los trabajadores ecuatorianos de su valor que tienen en función del desarrollo nacional y, sobre todo en perspectiva al aporte a una nueva sociedad. Por eso yo, tengo ahora un borrador que lo voy a poner en limpio, para que ojalá en el

✍

transcurso de las próximas horas, el Consejo Administrativo de la Legislación lo ubiquen en el Orden del Día y este proyecto de resolución sea aprobado por el Congreso Nacional en homenaje a la clase obrera ecuatoriana que cumple este primero de mayo el día universal del trabajo. Pero quiero aprovechar esta oportunidad, este momento, mientras estamos aquí en el Parlamento Nacional, pidiendo que se rinda homenaje a los trabajadores, el Tribunal Constitucional acaba de dar un zarpazo brutal en contra de la clase obrera ecuatoriana, acaban de declarar inconstitucional la ley que interpreta el artículo 113 del Código de Trabajo y que hacía un acto de justicia al incrementar de ocho dólares a 121,91 dólares el Décimo Cuarto Sueldo. Desgraciadamente los vocales del Partido Social Cristiano y de la Democracia Popular, cinco a cuatro. Repito, los vocales del Tribunal Constitucional representantes del Partido Social Cristiano y de la Democracia Popular, le acaban de arrancar el derecho al Décimo Cuarto Sueldo a los trabajadores del país. Creo que es obligación de todos en este Congreso Nacional, en homenaje a los trabajadores y, sobre todo, actuando con sensibilidad humana, cómo es posible que el Décimo Cuarto sean ocho dólares miserables, con ocho dólares están condenando a que los hijos de los trabajadores no tengan derecho a educación. Digo que es miserable la actitud de aquellos que les han quitado el derecho a que los hijos de la gente humilde, de los que hacen la labor diaria para engrandecer al país, hoy no tengan acceso a la educación con ocho dólares de Décimo Cuarto Sueldo, ni siquiera acceden a la matrícula de las escuelas y colegios fiscales. Desde ese punto de vista, creo que esta es una actitud totalmente inhumana, por decir lo menos, la que ha adoptado el Tribunal Constitucional. Por ello, llamo a todos los compañeros y compañeras diputadas, para que preparemos el inmediato juicio político a los miembros del Tribunal Constitucional para que sean destituidos, no porque solamente han atentado contra los

trabajadores, sino porque han violando la Constitución de la República en su artículo 35 que señala claramente que los derechos de los trabajadores son irrenunciables, pero no solo eso, sino que los derechos son intangibles y en consecuencia no se puede reducir el derecho de los trabajadores, tiene que ampliarse siempre buscando atender a quienes hacen la riqueza del país. Por ello denunció a este Congreso Nacional la actitud totalmente inconstitucional, injurídica e ilegal, y sobre todo inhumana y miserable de los miembros de este Tribunal Constitucional, demando de los diputados con una actitud honesta, consecuente, que presentemos el enjuiciamiento político para que sean destituidos los miembros de este Tribunal Constitucional. Gracias, señor Presidente y señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre las propuestas de modificación del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el diputado Edgar Ortiz, propone que el punto 2 y 3 sean 1 y 2 respectivamente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con lo propuesto, sírvanse levantar el brazo, por favor. Veintitrés votos a favor, de sesenta y seis presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Sírvase tomar votación sobre la segunda propuesta de modificación del Orden del Día planteada por el diputado Villacís. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el planteamiento del diputado Villacís, en el sentido de que el punto cuarto sea el primero del Orden del Día, sírvanse levantar el brazo, por favor. Ocho votos a favor, de sesenta y seis presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Se aprueba el Orden del Día sin modificación alguna. Primer punto del orden del día. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez al proyecto de Ley de Fabricación, Importación, Comercialización y Tenencias de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios. No. 23-937". El texto de la objeción dice: "Oficio número T-187-SJ-2003-390. Quito, 11 de abril del 2003. Señor economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Me refiero a su oficio 02-01-PCN de 1 de abril del 2003, ingresado a la Presidencia de la República el 3 de los mismos mes y año, con el cual me envía el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fabricación, Importación, Comercialización y Tenencias de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios aprobado por el Honorable Congreso Nacional. Al respecto y una vez analizado el referido proyecto, debo manifestarle que de conformidad con la facultad que me confiere el artículo 153 de la Constitución Política de la República, objeto parcialmente el mismo de la siguiente manera: 1. Considero que el artículo 1 que añade "uno como 24-A al Capítulo IV, Del almacenamiento y transporte de armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios, aprobado por el Honorable Congreso Nacional, debe aclararse en lo que tiene que ver a las instituciones de la Fuerza Pública en razón de que es necesario determinar, que previo a la baja o destrucción del material bélico, deberá contarse con el informe favorable del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de que se reponga inmediatamente este material a fin de que las instituciones de la Fuerza Pública se encuentren permanentemente en condiciones óptimas de

operatividad y empleo, lo que redundará en un eficaz cumplimiento de sus misiones constitucionales. Por lo expuesto, a continuación del inciso segundo añádase lo siguiente: "Las instituciones de la Fuerza Pública para este efecto deberán contar previamente con el informe favorable del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas". 2. En relación con la disposición transitoria de la ley aprobada por el Honorable Congreso Nacional, en el sentido de que se conceda el plazo no mayor a un año calendario contado a partir de la publicación en el Registro Oficial para el retiro y reubicación de todos los depósitos y almacenamiento de armas de guerra, así como de explosivos y afines, ubicados en los centros poblados. Considero que de acuerdo a lo planificado, existente para la reubicación de los mencionados depósitos que prevé, entre otras acciones, la reubicación temporal, la construcción de instalaciones de ingeniería especializada, adecuación, clasificación del material bélico, destrucción de material obsoleto, implementación y traslado del material con las normas de seguridad que establecen las regulaciones internacionales y del medio ambiente. El tiempo mínimo para el cumplimiento del mandato legal, en ningún caso, debería ser menor a un año, el mismo que deberá contarse a partir de la fecha en que a la institución militar se asigne los recursos económicos necesarios para financiar los costos que demanda la ejecución de los planes de reubicación de refugios actualizados de las Fuerzas Armadas. Por consiguiente, en el segundo inciso de la disposición transitoria deberá decir: "El traslado se efectuará en un período no mayor a dos años calendario, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Ley Reformatoria en el Registro Oficial, para lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas asignará y entregará los recursos necesarios para el cumplimiento de este fin. Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 153 de la Constitución Política de la República,

objeto parcialmente el proyecto de ley que me ha sido enviado. Para los fines pertinentes devuelvo a usted, el auténtico del mismo. Reitero con esta oportunidad el testimonio de mi distinguida consideración y estima. Atentamente, Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República".-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al informe de la Comisión respectiva. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Quito, 22 de abril del 2003. Oficio número 055-CEPCP-03. Señor Economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: La Dirección General de Servicios Legislativos, mediante oficio número 4648-DGSL, de fecha 15 de abril del presente año, remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, copia del oficio T-187-SJ-2003-390, suscrito por el ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República, que contiene la objeción parcial al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, a fin de que se emita una opinión que oriente al debate de los señores legisladores en Pleno del Congreso. En tal virtud, la Comisión se permite hacerle conocer lo siguiente: En lo que se refiere al primer punto, referente al artículo 1, la Comisión estima que el proyecto tiene como prioridad salvaguardar la integridad física, así como los bienes de los ciudadanos que residen en nuestro país y no el que se provea a las Fuerzas Armadas de nuevo material bélico en reemplazo del caducado. Por lo que la función del Comando Conjunto debe estar encaminada a garantizar se dé de baja este tipo de elementos sin que corran riesgos ni los que los manipulan, ni la población civil. Sin embargo, considera que el texto propuesto por el señor Presidente, al no ser

coherente con su fundamentación, no se contrapone a la idea central del proyecto, por lo que recomienda al Pleno sea aprobado tal como lo remitió el Ejecutivo enmendando el texto original. En relación al segundo punto, referente a la disposición transitoria, la Comisión coincidiendo con el Ejecutivo, estima pertinente se amplíe el plazo para el retiro y reubicación de todos los establecimientos en donde se produzcan y almacenen armas de guerra, así como explosivos y afines, quedando implícito que la asignación de los recursos para tal efecto por parte del Ministerio de Finanzas no se aplica a las empresas del sector privado. Por lo expuesto, recomienda que también se apruebe el texto que se agrega, la disposición transitoria enmendando el texto original. Atentamente, Abogada Cynthia Fernanda Viteri de Villamar, Presidenta; Ana Lucía Cevallos Muñoz, Vicepresidenta; Segundo Serrano Serrano, Vocal; Luis Almeida Morán, Vocal; Ernesto Pazmiño Granizo, Vocal; Carlos Kure Montes, Vocal; Mesías Mora Monar, Vocal. Hasta ahí el texto del informe de la Comisión, respecto de la objeción parcial, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Cynthia Viteri, Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, señores legisladores: El 15 de abril la Comisión recibió por parte de la Dirección General de Servicios Legislativos el veto parcial del Presidente, para que la Comisión sencillamente opine sobre esta objeción. Se basa en dos puntos. El primero, que sea el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas quien presente un informe previo a la destrucción de todo armamento bélico caduco. La fundamentación del Presidente de la República señala que sería con el fin de que se reponga el armamento bélico dado de baja. Sin embargo, el proyecto aprobado, la ley aprobada por el Pleno del Congreso Nacional, busca no que se

provea mayor cantidad de armamento bélico a las Fuerzas Armadas, sino de precautelar la vida de los ecuatorianos y de sus bienes a través del traslado de estos polvorines fuera de los centros poblados. Sin embargo, el texto presentado por el Presidente de la República, no es coherente con su fundamentación y, por lo tanto, no se contrapone a la idea central del proyecto. Por lo tanto, la Comisión de lo Civil y Penal recomienda que sea aprobado tal como lo envió el Ejecutivo, es decir, las instituciones de la Fuerza Pública para este efecto deberán contar previamente con el informe favorable del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Lo que quiere decir este texto, en lo que cambia el proyecto original, sencillamente es que para dar de baja al armamento bélico caduco, el Comando Conjunto debe determinar cuál es el material que debe ser dado de baja. Y el segundo punto en el cual se basa la objeción parcial, es en la disposición transitoria a través de la cual el Pleno se había pronunciado dándole un año calendario a partir de la publicación en el Registro Oficial, para que los polvorines salgan de los centros poblados. El Presidente de la República señala que para este efecto se debe contar por ejemplo con la construcción de instalaciones, con la construcción de instalaciones especializadas, con la adecuación de las mismas, con la clasificación del material bélico, con la destrucción del material obsoleto y la implementación de seguros y trasladas del material respecto de normas internacionales y medio ambiente. Por lo tanto, recomienda que el plazo para el traslado de los polvorines no sea de un año sino de dos años para contar con el financiamiento a través del Ministerio de Finanzas. Queda claro en el informe, que la opinión de la Comisión es que esto se refiere únicamente para la Fuerza Pública, para las instituciones públicas, más no para las instituciones privadas, es decir, que los recursos que el Ministerio de Finanzas debe asignar para el traslado de los

polvorines se refiere exclusivamente para las instituciones públicas. Por lo tanto, señor Presidente, es opinión de la Comisión allanarnos al veto parcial dentro de esta ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente: Simplemente para formalizar en condición de moción la propuesta de la señora Presidenta de la Comisión, me parece un tema absolutamente claro, no debemos dilatar más tiempo, el tiempo recurre mientras discurseamos tanto y entonces la moción que se vote la propuesta de allanamiento al veto del Presidente Constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Sandoval, estaba solicitando el uso de la palabra. Adelante, Diputado. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: Creo que debemos ser precisos en este caso, porque esto es Derecho Público. No es que la Segunda Disposición Transitoria a la que nos allanaríamos y propuesta por el Presidente de la República, es clara, porque no lo es. Efectivamente, se refiere de manera exclusiva a la Fuerza Pública, pero la disposición transitoria del proyecto aprobado por el Congreso se refería a un año plazo para las empresas privadas y para la Fuerza Pública. Pero en este caso, al decir, con su venia, el Presidente de la República en su proyecto: "Que el traslado se realizará en un período no menor a dos años, para lo cual el Ministerio de Economía fijará, está estableciendo aquí primero el cumplimiento de esta situación, que el Ministerio de Economía fije los fondos suficientes, efectivamente, para quienes, para las empresas del sector público, para la Fuerza Pública, pero no se toca en nada el otro aspecto. En ese caso

no estarían más bien obligadas las empresas privadas a cambiarse en ningún tiempo, porque no estaría establecido en la ley. Esto es Derecho Público, no podríamos nosotros pensar ¡Ah si! Las empresas privadas no tienen que ver con el Ministerio y en ese caso se terminará pasando en dos años porque aquí no está establecido de esa manera. En ese caso, creo que deberemos insistir en el proyecto aprobado por el Congreso Nacional, lamentablemente porque la disposición transitoria que plantea el Presidente de la República no abarca los dos aspectos que la ley contempla, tanto para las empresas privadas como las empresas atinentes a la Fuerza Pública. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Usted estaría planteando en ese sentido una moción de... -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. De insistir en el proyecto nuestro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Cynthia Viteri. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente: En efecto, así lo señala el informe de la Comisión, la disposición transitoria planteada por el Ejecutivo no es absolutamente clara, eso lo acabé de decir hace un momento. Sin embargo, el Pleno del Congreso Nacional no puede reformar el texto enviado por el Presidente de la República, nos quedan solamente dos opciones: o nos allanamos o insistimos en el plazo de un año. El asunto aquí es de fondo más que de forma, o le dejamos un año calendario a partir de su publicación en el Registro Oficial, tanto para las empresas públicas como para las privadas, o dejamos el texto del Presidente de la República que no es claro y solamente se refiere a las empresas públicas. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos hablando en consecuencia de dos objeciones y habría que votar en primera instancia el allanamiento a la objeción número uno del Presidente, en donde hay una sola moción de allanamiento. Sírvase tomar votación respecto al veto número uno, donde la Comisión, el diputado Rivera también ha sugerido el allanamiento en el Congreso al veto número uno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con allanarse al veto del señor Presidente contenido en la objeción número uno, sírvanse levantar el brazo, por favor. Cincuenta y nueve votos a favor, de setenta y siete presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el allanamiento en la objeción número uno. Diputada Cynthia Viteri. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Insístase al texto aprobado por el Pleno. Se debe dejar claro en este Congreso Nacional que la intención de darle un año más al Presidente de la República para que cuente con los recursos necesarios y así se efectúe el traslado correcto de los polvorines, se daba en la mayoría de los legisladores. Es responsabilidad absoluta del Presidente que no envió a este Congreso Nacional un texto coherente con su aspiración. El texto tiene un vacío en lo que pretende el Presidente de la República, no habla de las instituciones privadas, y al no hablar de las instituciones privadas, éstas quedarían sin plazo alguno para su retiro; es decir, que en el aspecto legal a nosotros no nos queda otro camino, sino como señaló el diputado Sandoval, insistir lamentablemente en un plazo de un año, cuando pudo el Presidente de la República lograr el plazo de dos años a través de un texto bien planteado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Legisladora, muy clara su explicación. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción de insistencia. Perdón, diputado Rafael Dávila. -----

EL DIPUTADO DÁVILA EGÜEZ. Señor Presidente: Quería abonar en la disposición de este tema, porque me parece importante. En realidad se está disponiendo un plazo de un año para que los centros de almacenamiento de explosivos sean reubicados. Efectivamente, la intención del Presidente de la República es que ese plazo se extienda a dos años, pero lamentablemente el Presidente de la República incluye el texto en el que señala que el Ministerio de Economía y Finanzas asignará y entregará los recursos necesarios para el cumplimiento de este fin y ahí complica las cosas. Porque sino, cabría que el Ministerio de Economía asigne recursos para el traslado de establecimientos privados. Por lo que, efectivamente el texto presentado por el señor Presidente de la República es inconveniente para los intereses nacionales y, a pesar, como bien lo señala la Presidenta de la Comisión, que el interés del Congreso debería ser ampliar a dos años, pero resulta peligrosísimo aprobar el texto como lo ha enviado el Presidente de la República. Por lo que creo que al Congreso, la responsabilidad del Congreso es insistir en el texto original. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción de insistencia de la objeción número dos del Presidente de la República a este importante proyecto de Ley de Fabricación, Importación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios. Señor Secretario, sírvase tomar la votación de la insistencia. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en apoyar la insistencia del texto original del

✱

Congreso, moción formulada por el honorable Sandoval y apoyada por la Presidenta de la Comisión y el honorable Rafael Dávila, sírvanse levantar el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, estamos en la votación de la moción de insistencia, que como ustedes conocen requiere una mayoría calificada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y cuatro votos a favor, de setenta y cuatro legisladores presentes, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada la moción de insistencia. Señor Secretario, tramite la moción de allanamiento. Por favor, señores legisladores, recordemos que en este caso el Congreso Nacional está avocado a una de las dos alternativas, no hay una tercera. En consecuencia, si el Congreso no aprobó la insistencia, debe el Congreso con responsabilidad tramitar el allanamiento. Señor Secretario, sírvase tomar votación. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en allanarse a la objeción parcial número dos del señor Presidente de la República contenido en este proyecto, sírvase levantar el brazo, por favor. Setenta y dos votos a favor, de setenta y siete legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción de allanamiento, aprobada la Ley, mándese a su publicación en el Registro Oficial. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto de Ley de Legalización de Terrenos a favor de los Moradores y

Posesionarios de Predios que se encuentran dentro de la Circunscripción Territorial del cantón Durán. Número 23-900". El informe de la Comisión es como sigue, señor Presidente. "Quito 16 de abril del 2003. Oficio número 032. Señor economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social que presido, es sesión del día martes 15 de abril del 2003, recibió en comisión general a la señora Alcaldesa del cantón Durán, quien expuso la urgente necesidad que tiene su administración para resolver los problemas habitacionales de su cantón, siendo necesario para ello legalizar los terrenos que se encuentran en posesión de los socios de las cooperativas: Los Helechos, Algarrobos, Bienestar para Todos, 2 de Mayo, Brisas del Guayas, 20 de Julio, El Bosque y San Enrique, por lo que solicita a los miembros de la Comisión el pronunciamiento oportuno. Posterior a la comisión general se procedió a analizar el informe para segundo debate del proyecto de Ley de Legalización de Terrenos a favor de los Moradores y Posesionarios de Predios que se encuentran dentro de la Circunscripción Territorial del Cantón Durán, suscrito por los miembros de la Comisión del período anterior y resolvió ratificarse en el contenido íntegro de dicho informe. Se adjunta el proyecto de Ley con el informe para segundo debate. Atentamente, licenciado Marcelo Dotti Almeida, Presidente; honorable Miryam Garcés Dávila, Vicepresidenta; honorable Jacobo Sanmiguel Mantilla, honorable Rodrigo García Barba, honorable Abraham Romero, honorable José Varas, vocales". El informe al que hace referencia el señor Presidente de la Comisión es el siguiente: "Quito, 4 de diciembre del 2002. Oficio 431. Doctor José Cordero Acosta. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En la sesión ordinaria del Congreso Nacional efectuada el jueves 28 de noviembre de año en curso, se

conoció el informe para el primer debate sobre el proyecto de Ley de Legalización de Terrenos a favor de los Moradores y Posesionarios de Predios que se encuentran dentro de la Circunscripción Territorial del Cantón Durán, elaborado por la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social. La Dirección General de Servicios Legislativos, mediante comunicación número 3979 de 28 de noviembre del 2002, remite para conocimiento de la Comisión copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión antes referida, en la que constan las observaciones de los señores diputados. La Comisión en su sesión del 3 de diciembre del año en curso, conoció la observación al artículo 3 del proyecto de Ley, formulada por el diputado Juan Pablo Moncagatta, tendiente a incrementar el porcentaje que deben pagar los propietarios de los predios que superen en su avalúo la suma de 10 mil dólares americanos, esto es, que no sea del 10% sino del 50 y hasta el 100%, por cuanto con los ínfimos avalúos catastrales, causarían graves lesiones para los dueños de tales edificaciones. Una vez analizado el texto del proyecto, la observación formulada y la jurisprudencia existente al respecto, la Comisión resuelve no acoger el criterio expuesto por el diputado Juan Pablo Moncagatta. Al no existir más observaciones, los suscritos vocales de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social, consideramos que el presente proyecto de Ley es constitucional y conveniente para los intereses del país. Por lo que emitimos el presente informe favorable para segundo debate, salvo su mejor criterio. Se adjunta el proyecto de Ley. Atentamente. Honorable Blanca Ugarte Guzmán, Presidenta, Lorenzo Saá Bernstein, Vocal, Estuardo Hidalgo, Vocal, Aníbal Nieto, Vocal, Pascual del Cioppo, Vocal". Este es el informe de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social, respecto del proyecto de Ley de

✕

Legalización de Terrenos a favor de los Moradores y Posesionarios de Predios que se encuentran dentro de la Circunscripción Territorial del Cantón Durán. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer alguna otra información, algunos documentos adicionales respecto a este importante tema. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, existe el oficio número 1000010-225-2003 abril 28: "Economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. Presente. De nuestras consideraciones: Ha llegado a conocimiento del Consejo Directivo del IESS, que en el Congreso Nacional se está tramitando un proyecto de Ley tendiente a pretender afectar inmuebles que son patrimonio de la Institución a favor del Municipio del cantón Durán. Comedidamente nos permitimos recordar que el inciso cuarto del artículo 59 de la Constitución Política del Ecuador, establece en su parte pertinente, que "ninguna institución del Estado pueda afectar el patrimonio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social". Con estos antecedentes, de la manera más respetuosa solicitamos a usted, se sirva disponer se suspenda el trámite de la aprobación de este proyecto de ley, porque atentaría contra los derechos de los afiliados y jubilados que están amparados por nuestra Institución, y que como es natural, además deben recibir el apoyo permanente de la más alta Institución de representación democrática como es el Congreso Nacional. Atentamente, doctor Fausto Solórzano Avilés, Presidente del Consejo Directivo; doctor Ricardo Ramírez, Miembro del Consejo Directivo; señor Bruno Frixone Franco, Miembro del Consejo Directivo". Hasta aquí, señor Presidente, lo solicitado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Marcelo Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. En el tema de Durán hay legitimidad posesoria. Yo me niego doctrinariamente a hablar de derechos posesorios, porque la posesión es un derecho en camino, no perfeccionado, no culminado, no convalidado y no cicatrizado. De tal manera que, me niego y estoy de acuerdo humildemente con algunos tratadistas, de llamar a la posesión un derecho posesorio, yo prefiero llamarla legitimidad posesoria. Hay un aval de carácter moral, ético y social en posesiones aunadas o adscritas al fenómeno de la prescripción, y este es el caso de Durán. Y es por eso que la Comisión que presido ha procedido a darle curso, a darle camino a esta legítima aspiración de centenares de asentados en el cantón Durán, en virtud del cual asentamiento, su Alcaldesa ha solicitado que esto sea perfeccionado a través del Congreso Nacional. Una de las disposiciones de los amparos jurídicos que ha movido a la actual Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda a darle curso a esta aspiración, es la disposición contenida en el artículo 27 de la Ley para la Promoción de Inversión y Participación Ciudadana conocida también comúnmente como la Trole II, la cual, señor Presidente, le pido a usted, que disponga la lectura por intermedio de Secretaría. Como a Secretaría no puede exigirle que tenga esta muy específica disposición, voy a permitirme entregarla motu proprio, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, sírvase dar lectura a esta norma. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De las reformas a la Ley de Modernización del Estado: "Artículo 27. A continuación del artículo 64, agréguese el siguiente: "los bienes,...". -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Perdón, señor Secretario, perdón, esa addenda manuscrita es una aspiración mía, no la lea, señor

Presidente, a través suyo, señor Secretario, lea simple y escuetamente el contenido positivo de ese artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda de esa manera.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Los bienes inmuebles que estén en posesión material de buena fe, no interrumpida, de las instituciones del Estado por más de cinco años y que carecieren de títulos de propiedad legalmente inscritos a nombre de dichas instituciones, pasarán por mandato de esta ley a ser de propiedad de las posesionarias. Los registradores de la propiedad de los cantones en los que dichos inmuebles se hallaren ubicados, inscribirán las transferencias de dominio, previo auto que, al efecto, expedirán los jueces competentes a petición de parte". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias. Señor Presidente: Tengo entendido que la legislatura ha puesto atención primero al tema; y, segundo, al mandato concreto de esta ley en su artículo 27, que faculta o facultó a su vez a la Comisión a darle curso y camino a esta aspiración de los legítimos posesionarios de esos predios en Durán. Se nos podrá decir y se le podrá decir a quien habla, podrá argüirse y alegarse, no sin sentido, que no se trata, hablando del Seguro Social, de una institución del Estado, porque en efecto el Seguro Social no es una institución del Estado, es una institución autónoma que maneja, distribuye, planifica y administra los recursos de los afiliados y los recursos de los empleadores con supervigilancia del Estado y nada más. Pero yo podría contestar a eso, y no es que me cure en salud, sino que veo venir, y a galope, un argumento de esta naturaleza que en la doctrina del Derecho, en la doctrina histórica del Derecho se consagra un principio que está aceptado por la jurisprudencia, por la doctrina y por el sistema jurídico ecuatoriano, que se

refiere a que "quien puede lo más, puede también lo menos". Y en este sentido, si es que la ley en mención y su artículo 27 facultan a que los bienes inmuebles que estén en posesión material de buena fe, no interrumpida, de las instituciones del Estado, y esto es, quien quiere lo más, porque el derecho del Estado es derecho de la sociedad y prevalece por encima de los derechos individuales, también puede lo menos. Por eso es que la Comisión en atención a esta doctrina jurídica, vigente en el sistema ecuatoriano, ha procedido a dar curso a esta legítima aspiración. En segundo lugar, no me deja de llamar la atención que el Seguro Social, me permito preguntarle con muchísimo respeto, señor Presidente, ¿cuándo la Legislatura recibió la comunicación que usted hizo leer suscrita por el Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social? ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Señor Secretario, esa comunicación, ese informe, cuándo la recibimos? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, no tiene fe de recepción, contiene la sumilla de usted, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo la recibí esta mañana. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Bien. Coincide, señor Presidente, con una presentación en un medio televisivo y en otros medios radiales que hiciera esta mañana don Bruno Frixone Franco, miembro del Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en representación de los empleadores. Él esta mañana, en efecto, denunció y advirtió que en el Congreso Nacional caminaba o se perpetraba un despojo inconstitucional a los derechos de la seguridad social. El oficio que usted acaba de recibir no es solamente de Bruno Frixone Franco, es de todo el Directorio del IESS, coincide con la presentación televisiva de él esta mañana y veo que en eso hay derecho. Lo que me

llama la atención es que el Seguro Social recién hoy día, después de un proceso que ha venido ventilándose a lo largo de meses, de meses, reacciona reivindicando los derechos del Seguro recién hoy día. De todas maneras y en beneficio de la transparencia de este proceso, en homenaje a la legitimidad y al derecho que invoca el Seguro Social, y para que las cosas se hagan bien desde el principio, sería de la idea de suspender este trámite hasta que su autoridad y su señoría reciban aquí en el Congreso Nacional, en el Pleno, a los representantes del Seguro Social en comisión general para que expresen la razón de sus dichos, de sus hechos y de sus derechos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Dotti. Diputado Kenneth Carrera. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Yo estaba muy preocupado con este proyecto, porque si bien es cierto, hay mucha gente que necesita legalizar su presencia en los terrenos en Durán, también es cierto, como yo moro, yo vivo en Durán, conozco que esos terrenos son propiedad del IESS y me sorprendía el hecho de que el IESS no había reaccionado, porque este proyecto viene desde el año pasado con el anterior Congreso. Examinándolo, me encontré con que no se menciona en el proyecto de Ley el nombre del IESS, es decir, no sé si se lo hace ha propósito o no, pero se ignora a la propiedad del IESS ahí. En todo caso, creo que el Congreso no puede dar un paso que le cause desprestigio, así como en otras cosas hemos defendido la propiedad del IESS, creo que es importante que ahora hagamos lo mismo. Es decir, creo que lo que dice el Presidente de la Comisión sería lo correcto, porque si hay derechos de los ciudadanos, es menester que el Congreso Nacional no de pasos que le permitan entrar al desprestigio que mañana se demande la inconstitucionalidad de

lo tratado hoy y quedamos en ridículo habiendo aprobado una ley que mañana o pasado el propio Tribunal Constitucional va a decir que no es correcto lo que se ha hecho acá en el Congreso. Creo que es válido lo propuesto por el Presidente de la Comisión, el diputado Marcelo Dotti, y que se cite a los señores del IESS para saber si es verdad que son dueños de las áreas, para saber si estarían en disposición de negociar, porque en efecto conozco que algunas cooperativas de las mencionadas están en negociaciones directas con promesas de compra-venta en el IESS. Entonces, para efectos de no quedar en ridículo, señor Presidente del Congreso, y que mañana el señor Presidente de la República vete nuestro proyecto de Ley, vete nuestra ley aprobada, respaldo lo propuesto por el señor Marcelo Dotti, para que la Comisión reciba nuevamente este proyecto de Ley, lo estudie concienzudamente y se reciba una comisión del Seguro Social para saber a qué atenernos. Nos demoraremos unos días más, pero es mejor dar pasos correctos en terreno firme. Gracias. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladores: Creo que este problema que se ha presentado, tenemos que solucionarlo hoy mismo y pidiendo mil excusas porque me encuentro afónico, quiero proponer lo siguiente. Aquí hay un artículo 5 que abre la puerta para que solucionemos este impasse, o este problema, o este reclamo que se ha presentado frente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. El artículo 5 dice: "Las

disposiciones de esta Ley, no serán aplicables y por tanto no afectarán por ningún concepto a los predios de quienes habiendo sido posesionarios son propietarios, porque han legalizado la propiedad de los mismos mediante escritura pública debidamente inscrita o en trámite de inscripción", -estamos haciendo una excepción para ese caso,- ahí le añadamos. Después dice, "Mediante escritura pública debidamente inscrita o en trámite de inscripción, ni a los inmuebles de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", y entonces habríamos resuelto la inquietud que tenga. Si el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tiene inmuebles que son de su propiedad, esos quedan excepcionados también en este artículo 5 junto con los otros que están contemplados de aquí. Esto en la primera observación para que el proyecto no se quede digamos sin aprobar. En segundo lugar, yo quería hacer una observación al considerando cuarto del proyecto, porque encuentro que hay allí un error de carácter jurídico que la ciudadanía no le puede perdonar al Congreso Nacional. En el considerando cuarto se dice, con su venia, señor Presidente: "Que se hace indispensable que el Congreso Nacional dicte una ley que legalice la tenencia de las tierras, de personas y familiar, etcétera...". Señor Presidente, no estamos legalizando la tenencia, la tenencia la tienen en este momento los ciudadanos que están no solamente con la tenencia, sino con la posesión de los terrenos, posesión es una categoría jurídica mucho más definida que la tenencia, no estamos legalizando la tenencia, repito estamos legalizando la propiedad de quienes tienen estos terrenos en posesión, es una cosa diferente. Por lo tanto, lo correcto es, y eso lo propongo a la sala, que este considerando cuarto diga: "Que se hace indispensable que el Congreso Nacional dicte una ley que legalice la propiedad de las tierras actualmente en posesión de personas y familias que han levantado sus viviendas y hogares, otorgándoles así seguridad

jurídica". Eso es lo correcto, estamos legalizando la propiedad de quienes tienen ahora la posesión de esos bienes inmuebles. La posesión y la tenencia tienen sus reglas que ya están establecidas en el Código Civil, de tal manera que deberíamos corregir este error. Y el último punto que quiero decir, es que esta es la forma en que debemos trabajar, en los proyectos que vienen del anterior Congreso, lo que ha hecho el compañero Marcelo Dotti, es lo correcto como Presidente de la Comisión, ha revisado la Comisión el trabajo de la Comisión anterior, lo ha encontrado un trabajo aceptable y nos ha presentado un informe en ese sentido, sin necesidad de darnos las vueltas y de esperar alguna resolución especial del Congreso Nacional, ya estamos terminando con la discusión de este tema. Entonces estas dos observaciones para resolver el reclamo que ha presentado el Instituto de Seguridad Social y para que se precise que no estamos legalizando la tenencia sino la propiedad de estos inmuebles que están en posesión de esas familias y de esas personas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado Lucero. Creo que las contribuciones que acaba de hacer el diputado Lucero son muy importantes y válidas para que el Congreso pueda retomar eventualmente con esa salvedad en la propia sesión del día de hoy. Esto pido que reflexione el Presidente de la Comisión. Diputado Alfonso Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, señores legisladores: En relación a este tema, pido a usted, que a través de Secretaría se dé lectura a los siguientes artículos de la Constitución Política de la República, por favor, artículo 23, numeral 23. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 23, numeral 23. Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas lo siguiente: 23. El derecho a la propiedad en los términos que señala la ley". -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Artículo 30 de la Constitución Política, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 30. La propiedad en cualquiera de sus formas y mientras cumpla su función social, constituye un derecho que el Estado reconocerá y garantizará para la organización de la economía". -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Hasta ahí no más en cuanto al artículo 30. Artículo 32, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 32. Para hacer efectivo el derecho a la vivienda y a la conservación del medio ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro de conformidad con la ley. El Estado estimulará los programas de vivienda de interés social". -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Muy bien. Finalmente en torno a las lecturas que usted tan gentilmente nos ofrece, señor Secretario, a través de la Presidencia, sírvase leer el último párrafo del informe presentado por la Comisión de la Vivienda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Del primer informe, señor Secretario, del informe del período legislativo pasado que ha sido

ratificado plenamente por la actual Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Al no existir más observaciones, los suscritos vocales de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social, consideramos que el presente proyecto de ley es constitucional y conveniente para los intereses del país, por lo que emitimos el presente informe favorable para segundo debate, salvo su mejor criterio". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.---

EL DIPUTADO HARB VITERI. Gracias, señor Secretario. Señor Presidente y señores diputados: He pretendido con el inicio de mi intervención ofrecer o recordar dos cosas. En primer lugar, el legítimo derecho a la vivienda que es una garantía que a través de la Constitución Política de la República, otorga el Estado a todos los ecuatorianos. El vivir bien, el vivir en la medida de las posibilidades con decencia, con honor y con dignidad, eso es lo que pretende el Municipio de Durán para los habitantes de las Cooperativas Los Helechos, Algarrobos Número 1, Bienestar para Todos, 2 de Mayo, Brisas del Guayas, 20 de Julio, El Bosque y San Enrique. Luego del análisis de todas y cada una de las documentaciones que llegaron, primero a la Comisión de la Vivienda del período legislativo pasado, y luego a la Comisión de la Vivienda del actual período legislativo, catorce diputados, siete del período anterior y siete del actual han determinado como lo acaba de leer el señor Secretario, que este proyecto de ley es absolutamente constitucional, viable y de beneficio para la comunidad, para esta importantísima comunidad del Cantón Durán. Durán es más que un pedazo de carretera que une la Sierra con la Costa o la costa con la Sierra. Durán, cantón de la provincia del Guayas, es más que un simple poblado que está al pie del puente de la Unidad Nacional y que es testigo del ir y venir, del pasar y pasar de centenares de miles de ecuatorianos que durante

muchos años salen o llegan a Guayaquil desde otros cantones y provincias del Ecuador. Durán es un cantón valiente, es un cantón abandonado por el Estado pero que tiene toda la atención del caso por parte de sus autoridades municipales y particularmente tiene todo el entusiasmo de sus pobladores para salir adelante. Durán, quiero dejarles bien claro, es el cuarto cantón del país en población, no es un simple cantón de paso, es el cuarto cantón del país en población luego de Guayaquil, de Quito y de la Atenas del Ecuador, la ciudad de Cuenca. Luego, en cantidad de pobladores, es el cuarto cantón, tiene cerca de 500 mil habitantes, cantidad que ni siquiera la poseen muchas de las capitales provinciales del Ecuador. Hoy este Congreso de la República tiene una gran responsabilidad con este cantón: Hoy este Congreso de la República no puede abandonar a su suerte a cerca de 15 mil o 17 mil compatriotas que están a la expectativa, que hace más de cinco años han levantado sus hogares, han secado sus lágrimas y han estimulado sus emociones en esos terrenos que hoy este Congreso a través de un proyecto de ley constitucional y viable, como lo ha determinado la propia Comisión, pretende otorgar la legalización de estas tierras para todas estas cooperativas del cantón Durán. Hoy este Congreso Nacional tiene la gran posibilidad, asumámoslo de esa manera, tiene la gran posibilidad de ser solidarios con miles de familias ecuatorianas, aquellos que dicen en las calles, en las trincheras de prensa, que el Congreso Nacional es insensible con el sentimiento de la población, que el Congreso Nacional es insensible con el sentir de las familias ecuatorianas, hoy ese Congreso Nacional, hoy este poder del Estado tiene la gran posibilidad de demostrar que para nosotros primero está la familia ecuatoriana, primero está el bienestar de la población, sin obviar, por cierto, la majestad de esta Constitución, la misma que a través de los artículos que se han leído por Secretaría, garantiza la vivienda y el vivir con

dignidad de todos los ecuatorianos y a través de leyes y artículos como el artículo 27 de la ley para la Promoción de Inversión y Participación Ciudadana, viabiliza proyectos como los que hoy han sido presentados. El Congreso Nacional no puede ser en primer lugar insensible con un cantón de 500 mil habitantes y con 17 mil familias ecuatorianas que hoy por radio están escuchando esta intervención. Hoy el cantón Durán va a saber cuáles son esos diputados del Guayas que no apoyan a ese cantón, y hoy el cantón Durán anotará con letras de sangre los nombres de esos diputados que después de dos o cuatro años pretenderán ir a pedir el voto a Durán, pero Durán no se va a olvidar de aquellos que hoy le dan la espalda, si es que alguno por ahí se las da. Hoy Durán sí recordará con gratitud al margen de la partidocracia, al margen de la tienda política, al margen de los lineamientos políticos. Hoy Durán sí recordará con gratitud y con satisfacción a aquellos bloques políticos y diputados que respalden a más de 15 mil familias y a más de 35 mil o 40 mil hijos durandefios. Por eso invoco y exhorto a este Congreso Nacional, a que seamos solidarios con este cuarto cantón poblacionalmente hablando más importante del Estado. No nos convirtamos en este Congreso en un juzgado, en donde se pretende discutir sobre la legalidad o no de tierras, nosotros no somos árbitros de conflictos de tierras aquí, simple y llanamente nos estamos ciñendo a la Constitución de la República, al informe de la Comisión, a la sensibilidad que este Congreso debe tener con esta gran población. Por eso solicito como representante de la provincia del Guayas, el apoyo en este segundo debate para que sea viable este proyecto que estimula y soluciona el problema definitivo de cerca de 15 mil familias durandefias. Me permito, señor Presidente, presentar un texto alternativo al artículo 5 del proyecto presentado, que voy a dar lectura con su venia.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Legislador, pero su tiempo

está por concluir. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Sí, señor Presidente, tomaré en cuenta aquello. No tomaré más de un minuto o minuto y medio con su autorización. A continuación del primer inciso del artículo 5 del proyecto de ley, agréguese un inciso que diga lo siguiente: "Así mismo, para la aplicación de esta ley, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley para la Promoción de la Inversión y Participación Ciudadana". Culmino con uno de los artículos precisamente de este proyecto de ley, concretamente el artículo 4 que con su venia dice: "De los valores recaudados por concepto de la adjudicación y venta directa de los terrenos, la muy Ilustre Municipalidad de Durán pagará las correspondientes indemnizaciones a los nudos propietarios que probaren ser tales de conformidad con la ley". El artículo es claro, tendrán que comprobar a aquellos nudos propietarios que lo son de estos terrenos y, en su momento, la misma ley, el artículo 4 de este proyecto de ley impone al Municipio arreglar, adjudicar y pagar las correspondientes indemnizaciones que la ley establece. Pero no obstaculicemos el día de hoy, que 15 mil familias ecuatorianas, 15 mil, 35 mil habitantes de un cantón con 500 mil personas, pueda decir el día de hoy, estoy orgulloso del Congreso Nacional. Señor Presidente, señores legisladores. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Harb. Le solicito a usted coordinar su planteamiento de una propuesta adicional con la que ya ha realizado el diputado Wilfrido Lucero en el mismo sentido y coordinada por el Presidente de la Comisión, porque es deseo del Congreso Nacional que se pueda aprobar en esta misma sesión, con las necesarias modificaciones para asegurar la juridicidad. Diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señores

Diputados: Creo que el tema que estamos analizando tiene dos aspectos de fondo. El primero de ellos es la crisis que se genera por el déficit de vivienda en nuestro país, en donde un gran porcentaje de nuestro pueblo está marginado de un derecho, el de tener un techo propio, y que ha generado a nivel de las ciudades, especialmente de las ciudades más populosas, un gravísimo problema al configurarse alrededor de ellas habitat subintegrados, en donde las condiciones de vida con prácticamente infrahumanas, que ha propiciado la formación de verdaderos cordones de miseria, en donde vamos a encontrar los mayores problemas geosociales. En este sentido, creo que la sensibilidad del Congreso Nacional, tiene que ser enfocada a solucionar estos problemas. La Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene que trabajar arduamente en que realmente proyectos de vivienda de interés social sean impulsados para solucionar este gravísimo problema. Pero creo que también hay otro elemento de fondo que debemos analizar y es el hecho que los terrenos que están en materia de litigio, son terrenos que corresponden al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, recordemos que hace poco el Congreso Nacional aprobó un exhorto, en donde se señalaba la necesidad de respetar los fondos y los bienes del Seguro Social. Se señaló igualmente a través de una demanda de inconstitucionalidad que se ha presentado por parte del bloque Socialista y de mi persona, que el Gobierno y todas las instituciones tienen que respetar al Seguro Social, una entidad autónoma, pero más que autónoma, una entidad que funciona en base de los aportes de los afiliados. Creo entonces que hay que manejarnos en esas dos líneas. La primera, la necesidad directa y tajante de solucionar el problema de la vivienda, y en esto aplaudo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda que impulsen proyectos de este tipo. Pero la segunda, el hecho que podemos caer en un acto de inconstitucionalidad, y esto lo observo por ejemplo en el artículo 2 del proyecto en donde se dice: "Se

✕

autoriza a la muy ilustre municipalidad del cantón Durán para que adjudique y venda exclusivamente a los actuales posesionarios, los predios comprendidos en la singularización constante en el artículo 1, etcétera". Está aquí un tercer elemento, la municipalidad interviniendo en terrenos que no le pertenecen. Igualmente en el artículo 4 que dice: "De los valores recaudados por concepto de las adjudicaciones y venta directa de los terrenos, la muy ilustre municipalidad de Durán, pagará las correspondientes indemnizaciones a los nudos propietarios y etcétera". Creo que en esto lo conveniente sería que la Comisión trabaje directamente con el Seguro Social, que sea el Seguro Social el que legitime a los posesionarios la tenencia de la tierra, que sea el que efectúe el perfeccionamiento de la compra-venta vía títulos de propiedad, porque es necesario que estas familias tengan sus títulos de propiedad, que legitimen el dominio sobre estas tierras para que inclusive puedan ser considerados dentro del catastro urbano, para los beneficios dentro de los planes de reordenamiento urbano porque este rato sin los títulos de propiedad prácticamente no pueden ser beneficiarios de ningún servicio. Pediría entonces a la Comisión, que trate desde este punto de vista, que sea directamente el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el que entregue los títulos de propiedad a todas las personas que están ocupando estos espacios y que tienen que legitimar la posesión sobre estas tierras. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Olmedo. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente, señores diputados: El tema que estamos abordando esta mañana es la prueba tangible de a donde puede llevar la injusticia social, la politiquería, el hecho de venir medrando desde hace muchos

años de la gente pobre en las zonas suburbanas de nuestras grandes capitales, para hacer de ellos entes e instrumentos políticos. Ahí está un problema como decía el colega Alfonso Harb, involucra a 15 mil familias aproximadamente mencionaba él, son 500 mil personas que están inmersas en este grave problema. ¿Quién puede oponerse a solucionar este grave problema social? Absolutamente nadie. Todos estamos en contra de estos caciques de la pobreza, de estos hombres que trafican con la miseria de la gente pobre, que huye, que sale de los campos ecuatorianos, porque evidentemente no tiene trabajo, no tiene de qué vivir y van engrosando las filas de los barrios pobres, de los barrios miserables, especialmente de Quito y de la ciudad de Guayaquil. Pero también es cierto, que no es cuestión de oponerse por oponerse, pero estamos aquí en el Congreso Nacional y supongo que uno de aquellos preceptos que estamos obligados a defender en este Congreso es la juridicidad, es la ley, es la Carta Fundamental del Estado. Por tanto, vamos a encontrar el mecanismo en esta sesión, para servir a esta gente pobre de Durán, pero hagámoslo inscritos en la ley. Con su venia, si usted es tan amable ordene la lectura del artículo 32 de la Constitución Política del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del señor legislador, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Artículo 32 de la Constitución Política de la República. Para hacer efectivo el derecho a la vivienda y a la conservación del medio ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro de conformidad con la ley. El Estado estimulará los programas de vivienda de interés social". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Muchas gracias. De la simple lectura queda claro que son los municipios ecuatorianos los que tienen la facultad de expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro. Le voy a contar la experiencia que se ha vivido en la ciudad de Quito, en donde hasta ahora al menos, no ha llegado aquí un proyecto de ley para no legalizar, como decía el diputado Wilfrido Lucero, porque esta no es una ley de legalización, esta es una ley, con su venia en el artículo 1: "Con fines de orden social, declárese de utilidad pública y expropiése a favor de la municipalidad de Durán". Pero claro, el procedimiento es el que se puede discutir en esta sesión, es bueno tomar en cuenta esta disposición, porque el artículo 33 de la Carta Fundamental del Estado, la Constitución habla que hay que seguir el procedimiento, inclusive menciona que para expropiar tiene que haber una justa valoración. Quisiéramos saber quienes estamos en esta sala, si se ha cumplido con la justa valoración para la expropiación de estos terrenos, que como acaba de decir la diputada Larriva, pertenecen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Estamos abocados a un problema que siendo social también es jurídico. No estoy en contra que se solucione este problema en Guayaquil, pero también exijo como diputado, que se tomen en cuenta las disposiciones legales y más que nada constitucionales. Este es un tema fundamental, hablando incluso del proyecto que estamos debatiendo, aquí hay una delimitación. Quisiera saber cómo se pueden justificar estas delimitaciones, porque no vaya a ser, que ahora mismo el Congreso Nacional, en donde estamos muchos que hemos venido criticando en el pasado el tema de la invasión de tierras, no vaya a ser que ahora vamos a avalizar y vamos a legalizar todas las invasiones del país. Le quería contar la experiencia de lo que ha ocurrido en la ciudad de Quito. El Municipio de Quito ha creado un organismo encargado directamente de solucionar estos problemas que hacen relación,

y, obviamente, también en Quito hay problemas como en Durán, para que solucione todos estos problemas. Creo que ha funcionado bastante bien esta oficina, no se trata de expropiar sino de legalizar pero siguiendo procedimientos. El Congreso quizás no se atribuya ahora mismo facultades que no tiene y comience por ley a expropiar y, obviamente, favorecer a los invasores de tierras. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, pido que las intervenciones tomen en cuenta que estamos en segundo debate y estamos hablando de textos. Diputado Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Sí, señor Presidente, gracias. Primero debo aclarar para aquellos que no conocen, que Durán es un cantón, no es ya parroquia de Guayaquil. Este problema, esta ley, es precisamente para resolver un problema del cantón Durán. Y, quiero hacer una alusión a la problemática vivida en Guayaquil. Efectivamente, los problemas migratorios ocasionados por situaciones de orden social, han hecho que las grandes ciudades sean las que reciban el impacto no planificado de movimientos migratorios de ciudadanos que ha conllevado precisamente a convertir en determinados sectores en cinturones de miseria, que están al margen no solamente de la ley sino también de la atención que le deben los organismos del Estado, entre ellos, las instituciones como las municipalidades y, que lamentablemente, no se las puede atender porque precisamente carecen de un documentos, de un instrumento que es necesario, que es el título de propiedad. Carecen precisamente de una organización planificada de desarrollo urbanístico que da lugar a que reciban la atención, sobre todo de los servicios básicos indispensables como son agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y posteriormente la atención de urbanización de sus calles y

parques, si es que los tienen. Pero también es un problema que tiene que ser solucionado y en Guayaquil lo hemos resuelto de esa manera, hay una ley que facultó a la municipalidad para que pueda expropiar y poder entregar títulos a los posecionarios, que son posecionarios, no como dijo el diputado Harb de cinco años, son posecionarios de más de 15 años, incluso por prescripción ya han ganado el derecho a la titularidad de la tierra. Pero, sin embargo, en el proyecto que hicimos nosotros para el municipio de Guayaquil no se distinguió la propiedad, es decir, se estableció precisamente que el que tuviese derecho a reclamar la propiedad se acerca con los títulos que así lo señalen, debidamente inscritos y, obviamente reciben el pago de lo que cobra el Municipio por la venta del terreno; porque en ese caso, ya asume la responsabilidad la municipalidad, quien tiene los mecanismos suficientes para poder llevar adelante ese proceso. El Seguro Social no va a encargarse ni de censar a los pobladores ni de medir los terrenos, ni determinar quién es posecionario real, legítimo o quien simplemente es arrendatario, por un lado. Por otro lado, la municipalidad tiene la experiencia suficiente, con los censos catastrales, para poder ir determinando quiénes son los beneficiarios de esas posesiones y obviamente es a quien le interesa más todavía legalizar esas propiedades para no solamente convertirse en sujeto de derecho a los que así están posecionados, sino también para poder brindar los servicios que ellos reclaman. Esto ayuda en qué medida, en la medida que ahí si, aparte que se atiende ese problema social, se elimina el tráfico de tierras, porque mientras no se resuelve el problema de la propiedad y esa tierra para los actuales posecionarios, estos siguen estando en manos de los invasores, de aquellos que permanentemente los amenazan, de aquellos que les cobran mucho más de lo que vale ese pedazo puerco de tierra, porque están precisamente a sabiendas y a expensas de que no hay quien los proteja y de esa manera viven

permanentemente chantajeándolos. Eso es lo que se evita en primer lugar con esto, porque la legalización de tierras se hace individualizada, ya concurre el beneficiario a la municipalidad, entrega sus documentos e individualmente hace su trámite, ya no cae en manos ni del tramitador ni el supuesto dirigente es invasión. De tal forma que, va resolviendo su problema y se van terminando sus padecimientos, por una parte, efectivamente, comienza a tributar a favor del municipio y el municipio va a recibir ingresos que va a dar lugar para que pueda ir con la obra pública y de servicio público a ese sector marginal. De eso es lo que se trata en este tipo de proyectos, que ha dado un excelente resultado en Guayaquil, en donde hemos podido legalizar hasta esta fecha a más de 120 mil posesionarios y estos están agradecidos, no con la municipalidad, están agradecidos con la ley que aprobó el Congreso Nacional, porque ustedes comprenderán, que en un universo de 120 mil posesionarios pues habrá gente que tengan diferentes tipos de animadversión con el Partido Social Cristiano o puedan ser obviamente de una u otra forma identificados con el partido que les ayudó, o pueden ser de diferentes partidos políticos; es decir, aquí ya no hay miramiento político en el trámite de la solución de este grave problema. Pero sí hay que aclarar, que definitivamente, si es que el Seguro Social dice que es propietario, no es el Congreso Nacional el que tiene que admitir esto, no le corresponde, no es competente el Congreso Nacional para decidir si efectivamente es propietario o no de esos terrenos en los que hay asentamientos populares, marginales desde hace más de 15 años. ¿Cómo podemos saberlo? Tendrá efectivamente el Seguro Social en su momento, en el momento en que comience el Municipio a legalizar las posesiones, tendrá que concurrir y si se cree asistido de ese derecho y si cree que debe oponerse, tendrá que concurrir; y si se cree asistido de ese derecho y si cree que debe de oponerse, irá al Contencioso

Administrativo o irá al Tribunal Constitucional. Pero nosotros no podemos desde ya como Congreso Nacional, convertirnos en jueces y determinar que efectivamente esto le corresponde por propiedad al Seguro Social y que vamos a afectar sus intereses, cosa que tampoco es cierto. Pero el Seguro Social jamás va a eliminar ese problema social que ya existe ahí, porque hay asentamientos que tienen muchos años y que definitivamente su familia, que defenderá con sangre y con vida cualquier intención de desalojo. De esa manera, lo que nosotros debemos hacer es continuar con este trámite. Más bien yo sugeriría que se debería hacer algo parecido a lo que hizo conciso con la ley que facultó a la municipalidad de Guayaquil a expropiar terrenos y efectivamente a resolver este gravísimo problema, terminar con el clientelismo político, terminar con las mafias, que viven de esto, de la venta de terrenos y del chantaje a los posesionarios, darles un amparo legal ya definitivo a sus posesionarios, darles la oportunidad que accedan a la vivienda de interés popular, porque ese es otra cosa. Aquí se está confundiendo, aquí lo que el municipio hará es entregar un título de dominio y con ese título de dominio podrá el concesionario ir al Ministerio de la Vivienda a pedir que le den un crédito para tener una vivienda de interés popular, podrá ir al Hogar de Cristo para pedir que le hagan una vivienda o a una Fundación para pedir que le hagan, pero todos estos organismos y las instituciones públicas y privadas le piden señor, primero su título de propiedad, si no lo tiene, estarán ahí sentenciados a vivir per secula seculorum sin resolver su problema social y sin ser dueños de nada. Y estas familias le reclaman, señor Presidente, cuando usted los visita, que les legalicen sus terrenos, porque hay padres que quieren darles a sus hijos sus propiedades, porque hay familias que se desintegran por diversas razones y no tienen a quién dejar también esa propiedad, y viene cualquier avivato y se introduce a la fuerza y los despojan de ese preciado bien

que la municipalidad pudo legalizar y que en el Congreso en este momento, en este caso específico, pudo ayudar a que así se dé. Es decir, si nosotros vamos primero a pensar que estamos perjudicando al Seguro Social, cuando no sabemos si en realidad el Seguro Social es el propietario de ese macrolote. Nosotros estamos dejando a un lado la responsabilidad sí de velar por el derecho de muchos, en este caso de aquellos posesionarios de estos sectores de Durán. En todo caso, yo si quisiera que la Comisión que ha emitido un pronunciamiento favorable para el proyecto, defienda el proyecto, porque va a resolver definitivamente un problema social que ya no es el problema del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, porque el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ya no es dueño de esa tierra, eso ténganlo por seguro, que ya no lo volverá a ser si es que lo fue algún día, más bien será responsabilidad de aquellos. Y otra cosa, yo no entiendo cómo el Seguro Social puede ser dueño de esos terrenos en sectores marginales, porque les ha costado a sus posesionarios ir a majar lodo, ir a luchar contra la naturaleza, rellenar, le ha costado su sacrificio, hay muchos sacrificios de vidas en ocasiones, para ir a habitar esos sectores donde nadie podría habitar en ningún momento. Ahora que si están rellenos, si son factibles de vivir, entonces ahora sí vamos a decir, esos terrenos míos. Por eso es que esta ley es eminentemente social y le da al municipio que tiene precisamente el deber constitucional de expropiar para resolver este tipo de problemas, la oportunidad de que así lo hagan. En ese sentido, yo quiero pedirles a los compañeros legisladores, que reflexionemos y no hagamos aspaviento de un presunto derecho del Seguro Social. Démosle la oportunidad a esta gente pobre, que sí tiene derecho precisamente a dotarse de vivienda, a tener un techo como se ha dicho, propio, a vivir con dignidad, ojalá algún día lo logren hacer, pero demos el primer paso para que así se llegue. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, solicito a su autoridad que se digne disponer que por Secretaría se dé lectura del artículo 59, inciso cuarto de la Constitución Política del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario, el pedido. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 59, inciso cuarto de la Constitución Política. Los fondos y reservas del Seguro Social serán propios y distintos de los del Estado y servirán para cumplir adecuadamente los fines de su creación y funciones. Ninguna institución del Estado podrá intervenir en sus fondos y reservas ni afectar su patrimonio". Hasta ahí el inciso cuarto, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Gracias, señor Presidente. He solicitado la lectura de este inciso del artículo 59 de la Constitución Política del Estado, para fundamentar la preocupación que tengo como abogado de los tribunales de justicia de la República, en el sentido de que esta disposición es absolutamente clara y manda que ninguna institución del Estado, donde se incluyen obviamente los municipios, pueden interferir, dice, en los fondos, en los recursos, en las reservas, pero también dice en la parte final, "ni afectar su patrimonio". Yo me temo que con este proyecto de ley se estaría afectando el patrimonio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. De ninguna manera, mi intervención quiere significar que esté opuesto al legítimo derecho que tienen los ecuatorianos radicados en el cantón Eloy Alfaro-Durán, una comunidad muy respetable de la patria, para obtener la posibilidad de legalizar la posesión, la propiedad de la tierra donde se encuentran habitando ya por

X

muchos años. Cómo deseáramos los diputados del Congreso Nacional, que encontremos alguna posibilidad para dictar por Decreto la felicidad de todos los ecuatorianos, que haya menos hambre, que haya menos desempleo, que haya menos desnutrición, que haya menos analfabetismo y que naturalmente todos los ecuatorianos tengan acceso a una vivienda. Ese es el sueño de los hombres socialistas de la patria, que todos los ecuatorianos, en un imperio de la auténtica y legítima justicia social, puedan tener acceso a la vivienda. Eso es la justicia social y estamos completamente de acuerdo con que esos hermanos del cantón Eloy Alfaro-Durán, puedan legalizar su situación y puedan tener ese acceso a la vivienda que lo añoraríamos, que lo anhelaríamos para todos los ecuatorianos. Mi preocupación radica, una vez que en el informe se afirma que la ley es constitucional, que habría una contradicción con este artículo 59, inciso cuarto, que he solicitado su lectura. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Varas.-

EL DIPUTADO VARAS CALVO. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Efectivamente, mucho se ha dicho de este proyecto y me llama tremendamente la atención que hoy escuchemos voces en contra de llevar por fin a plenitud los derechos y garantías que deben cobijar a todos los ecuatorianos. Como bien lo mencionó el diputado Sandoval, Guayaquil se convirtió en un ejemplo a nivel nacional y continental, con su exitoso plan de legalización de tierras, porque efectivamente, a diferencia de quienes simplemente han visto el fenómeno desde fuera, y no han tenido la valentía o la entereza de caminar por las calles del pueblo, de entrar a las viviendas precarias construidas cual palafitos, desafiando el pantano y el estero, de ascender también sobre esas escarpadas laderas, donde la gente más que una vivienda ha

edificado con sangre, sudor y lágrimas una esperanza, una esperanza que es obligación de este Congreso, afianzar, transformar y legitimar. Si hemos negado durante muchos años el derecho a la vivienda y el derecho a la propiedad, a cientos de miles de hermanos ecuatorianos, a millones de personas, no es posible hoy, que por una formalidad rebuscada, insisto, rebuscada, pretendamos ilegitimar las justa aspiración del pueblo de Durán, de un pueblo que con mano propia se ha dado con paz y con justicia lo que el Estado, el Gobierno y los estamentos públicos le han negado a la gran mayoría de ecuatorianos. Justamente queremos terminar con el cacicazgo, queremos terminar con la explotación miserable a la que se han visto sometidas cientos de miles de familias en el Ecuador. Terminemos pues con ello, a través de un cuerpo legal, que brinde las garantías del caso y que permita a quienes por la Constitución, tienen la obligación de orientar el desarrollo urbano en las ciudades, de constituir entonces, sobre la posesión, la propiedad que pueda ser para miles y miles de familias la base para sustentar su desarrollo, la base para convertirlos en sujetos de crédito, las bases para cimentar su núcleo familiar y la base para progresar, porque no sabemos a ciencia cierta y bien lo detalla el proyecto, si la propiedad es o no es del IESS. Lo conoce perfectamente el Presidente de la Comisión, el honorable Marcelo Dotti, que se nos presentaron los respectivos certificados del Registrador de la Propiedad, en los cuales no se detalla si efectivamente el propietario de los predios en cuestión, es o no es el IESS, a quien le corresponderá en su momento justificar con los títulos de propiedad debidamente inscritos. Pero no nos olvidemos y aquí en el Congreso, muchos diputados hablan durante horas, lo han hecho así a lo largo de estos tres meses, de la justicia social, de la equidad, de las garantías constitucionales, inclusive en muchos casos, se han negado a respetar cierta formalidad de la ley, cuando ello pudiere

X

atentar contra las garantías constitucionales. Justamente por ello, con su venia, señor Presidente, pido a la Secretaría que se lea el último inciso del artículo 18 de la Constitución.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 18 de la Constitución Política de la República, último inciso: "Las leyes no podrán restringir el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales". -----

EL DIPUTADO VARAS CALVO. Muchas gracias. Efectivamente, he allí entonces el dilema, si pudiese serlo, vamos simplemente por normativa simple, por cuestiones de forma, a truncar el justo derecho de 15 mil familias que reitero, por mano propia, e invito a los colegas diputados para que asistan a esa población de Durán a conocer quién hizo el relleno de las calles, quién colocó los transformadores en esas vías, los postes de luz, quién ha transformado lo que antes no era más que pantano y manglar en una verdadera ciudad. La urbanización se ha dado con las manos limpias del pueblo, llenas de trabajo, que hoy lo que esperan es unirse justamente a las manos de cien legisladores que puedan decir Durán, Guayas, Ecuador, estamos presentes para apoyar la lucha de un pueblo que reitero, en paz, en tranquilidad y en armonía, siguen abriéndonos sus manos generosas, cuando pudieran ya, después de tanta injusticia y tanta miseria y cobardía, cerrarla como un puño fiero y salir a las calles a reclamar la injusticia en que se vive. No convirtamos entonces a la ley que debe servir para cumplir los más caros intereses del pueblo, en la camisa de fuerza que siga negando y conculcando sus derechos. Digámosle al pueblo de Durán, así como se lo hemos dicho al pueblo de Guayaquil, así como se lo vamos a decir seguramente a lo largo de estos años al pueblo de Vinces, de Babahoyo, de

Quevedo, de Manta, de Portoviejo, de Santo Domingo de los Colorados. Se lo dijimos ya al pueblo de Atucucho hace una semana, el Congreso está con ustedes. Vamos paralelamente a viabilizar formas adecuadas para la legalización de la tierra, formas adecuadas para los proyectos de vivienda de interés social, los bonos que tanto necesitan y el apoyo de las municipalidades para el desarrollo de estos programas. Pero hasta tanto, solucionemos los problemas de hecho, ya la sola prescripción adquisitiva de dominio sería institución suficiente para que nadie pueda reclamar lo que el pueblo con mano propia ha ganado a lo largo de los años, reitero, con sangre, sudor y lágrimas, que el pueblo de Durán, el pueblo de Guayas y el Ecuador entero, oiga entonces la voz de este Congreso, la voz de los padres y madres de la patria, diciendo presente, apoyamos su esfuerzo, celebramos que este se haya dado en paz y en tranquilidad y que cuenten siempre con nosotros para que se puedan cumplir las más caras aspiraciones de la Constitución de la República. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Freddy Cruz. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Al estar discutiéndose en segunda instancia un proyecto con el propósito de dar la propiedad a miles y miles de ecuatorianos para que tengan su escritura pública y de esa manera puedan ser beneficiarios de algunos bonos que el Gobierno Nacional concede a los más pobres del país, es necesario que este Congreso se pronuncie favorablemente. Todos los ecuatorianos sabemos que existe un déficit habitacional de un millón 500 mil vivienda en el país, y que definitivamente en Durán, que se ha convertido en la cuarta ciudad poblacional del Ecuador, donde también viven 40 mil esmeraldeños que han salido de la ciudad de Esmeraldas hacia Guayaquil, a ese ciudadano legislador, no le queda más

que respaldar este proyecto de ley con la finalidad de favorecer a este sector vulnerable que vive en la provincia del Guayas y especialmente en el cantón Durán. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, les quiero recordar que estamos en segundo debate y que tenemos que aterrizar en observaciones muy puntuales. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Esta clase de problemas que estamos tratando hoy, se han presentado ya en innumerables ocasiones en congresos pasados y los congresistas no han encontrado otro camino que no sea este, la de expedir una ley con el objeto de contribuir con los municipios y con los poseionarios de inmuebles a su legalización, porque estamos frente a un caso sui géneris de expropiación. Ustedes ven que las reglas de expropiación están claramente consagradas en el Código de Procedimiento Civil, pero claro, aquí se trata de una expropiación especial, sui géneris, porque al mismo tiempo que estamos expropiando, la expropiación a favor de los municipios, les estamos obligando a volver a vender esos inmuebles expropiados a los poseionarios que han cumplido determinados requisitos, por eso es una expropiación sui géneris. Pero realmente, si el Congreso Nacional no dicta unas normas como éstas, no habría casi un camino para poder legalizar la propiedad de estos inmuebles, porque los municipios como bien se ha dicho, tienen la facultad de expropiar, pero claro que podrían expropiar esos inmuebles, pero en cambio, no podrían volverles a vender a los mismos poseionarios que actualmente los tienen en su poder, porque esa facultad si ya no la tienen, tendrían que someterse a los requisitos legales de la licitación o subasta pública, lo que se hace en unos casos. Por eso es que esta clase de leyes que pretende resolver problemas de carácter

✍

social que se han producido por invasiones, por lo que sea y que han determinado después ya el asentamiento de grandes poblaciones humanas en diferentes territorios, han sido arreglados por la contribución del Congreso Nacional por medio de esta clase de leyes. Aquí se ha presentado el día de hoy recién, un reclamo por parte del Instituto de Seguridad Social. Yo creo que todos estamos de acuerdo, como han dicho algunos señores diputados y diputadas, en preservar el patrimonio del Instituto de Seguridad Social, pero hago notar como ya lo hicieron algunos colegas, que recién hoy se presenta un reclamo, cuando este proyecto es del mes de septiembre del año pasado, del año 2002. Ya ha transcurrido el tiempo suficiente como para que el Instituto se hubiese preocupado en defender su patrimonio, eso por una parte. Y por otra, pongámonos en la realidad, ya han transcurrido no sé cuantos años desde que esos terrenos, los terrenos que pertenezcan al Instituto de Seguridad Social, han sido ocupados y luego están en posesión de los actuales poseionarios, ciudadanas y ciudadanos de Durán. Entonces, no es solamente el tiempo que ha transcurrido desde la presentación del proyecto, sino los años que han transcurrido desde que los ciudadanos de Durán se han posesionado de esos territorios y que no han merecido una solución oportuna por parte del Instituto de Seguridad Social. El tercer problema que yo encuentro, es que aún reconociendo que una buena parte de estos terrenos puedan ser de la Seguridad Social, ¿qué soluciones la de no aprobar este proyecto de ley?, ¿acaso que la Seguridad Social va a tener la fuerza jurídica y política para sacarlos a los poseionarios de esos terrenos en este momento? Va a quedar la situación en el mismo estado en que hoy se encuentra. Si son, como se ha dicho, 15 mil familias o 10 mil o 20 mil, no creo que el Instituto de Seguridad Social en esta circunstancia, tenga la capacidad jurídico-política para sacar a esas familias y recuperar sus terrenos, si es que

*

esa es la intención. Por lo tanto, yo creo que se impone por todas estas razones, la expedición de esta ley. Lástima que me encuentro afónico, para poder seguir explicando otros asuntos. Entonces, la propuesta que he hecho concretamente es, porque puede haber situaciones muy particulares en toda esta maraña de problemas que significa la legalización de la propiedad a favor de quienes son poseionarios de estos inmuebles. Entonces, unos pueden tener como se dice aquí en el proyecto en su artículo 5, pueden tener ya legalizado en estos días la propiedad de lo que era solamente posesión, entonces tienen propiedad y posesión. Otros han sido propietarios y seguramente tienen títulos de propiedad, pero no tienen la posesión porque la tienen terceros, eso es lo que se denomina la nuda propiedad. El señor es propietario, pero no tiene el derecho de usar y de usufructuar de ese terreno que es de nuda propiedad del dueño original. Toda esta serie de cosas pretendemos solucionar en este proyecto, y por eso es que propuse que al final del artículo 5, se ponga una coma en vez de punto y que se diga, el artículo 5 para que se entienda lo voy a leer, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe diputado. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. "Las disposiciones de esta ley no serán aplicables ni por tanto, no afectarán por ningún concepto a los predios de quienes habiendo sido poseionarios, son propietarios, porque han legalizado la propiedad de los mismos, siendo poseionarios y algunos han legalizado la propiedad", entonces a ellos no les podemos afectar, no les podemos meter en las disposiciones de esta ley mediante escrituras públicas, claro, debidamente escritas o en trámite de inscripción, es decir, que están en este momento en trámite de inscripción algunas escrituras, ahí le ponemos una coma y decimos: "ni a los predios, cuyos propietarios tengan títulos

legalizados y que no estén en posesión de terceros en los términos de esta ley". Entonces sí, solucionamos toda la conflictividad que puede presentarse y que puede volver inaplicable a la ley. Si añadimos esto que estoy sugiriendo, yo creo que habremos cubierto los derechos de los propietarios, de los nudos propietarios, pero de aquellos que son, que tienen legítimos títulos sobre predios que no están en posesión de terceros, porque sino no resolvemos el problema y claro, la relación que hice sobre el considerando cuarto, porque lo que estamos legalizando no es la tenencia sino la propiedad de estos inmuebles que están en posesión de personas y de familias. Gracias, señor Presidente, y ojalá se acepte esta sugerencia y ahí terminaríamos con el incidente y habríamos concluido también con el problema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Lucero. Aquí hay un planteamiento muy importante. Diputado Enrique Ayala. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente: Yo no deseo este debate, sería interesante poder leer la propuesta del diputado Lucero, que soluciona en parte las preocupaciones que tengo aquí. Pero, porque esto es una acta del Congreso, y aquí se quedan dichas las cosas, yo quiero hacer dos fundamentales aclaraciones: Defender una de las grandes instituciones de los trabajadores del Ecuador, es el IESS, no es contradecir principios. Un señor diputado no sé con qué autoridad reclamaba que los revolucionarios que estamos aquí debemos aceptar que se repartan tierras a los pobladores que no las tienen. Sí, señor, pero no a costa de dismantelar el Instituto de Seguridad Social. Yo quiero condenar la política de la derecha y el Partido Social Cristiano, de agredir al Instituto de Seguridad Social sistemáticamente, desde que cuando quisieron en la constituyente liquidar el IESS. Estoy seguro que no repartirían tierras tan alegremente si fueran tierras

2

privadas de grandes propietarios del lugar o de la Junta de Beneficencia de Guayaquil. Se está distribuyendo tierras del IESS y en ese sentido, quiero dejar constancia de que estamos defendiendo una institución y no actuando por antipatía a una organización política. Por otra parte, yo quisiera que fueran consistentes con los argumentos, también aquí en Quito en otros momentos se han producido invasiones de tierras, cómo fueron combatidas las invasiones de tierras por el Gobierno del ingeniero Febres Cordero, a bala, 30 muertos por reclamar el derecho a la tierra. Yo quiero decir sin ánimos de debate, que no debe cambiarse el discurso. Hace cerca de 20 años, se perseguía como delincuentes a dirigentes populares que reclamaban la tierra en la ciudad de Quito, se utilizaba a sicarios, a sinvergüenzas, como Aguilar Yacelga para asolar la ciudad en donde había ciudadanos que proclamaban el derecho de tener vivienda propia. Yo estoy de acuerdo en que hay que solucionar el día de hoy el problema surgido, a propósito de la adjudicación de tierras que fueron del IESS y creo que hay que encontrar una fórmula viable y por eso pido que se distribuya la propuesta del diputado Lucero, para poder estudiarla, porque creo que precautela la posibilidad de que el Instituto de Seguridad Social tenga algo que decir y que ver en las tierras que fueron suyas y que ahora están ya en posesión de ciudadanos ecuatorianos que legítimamente tienen derecho a ellas. Nadie discute, el señor diputado Sandoval decía una gran verdad, que el IESS directamente quizás no podría negociar las tierras, que se necesita la intermediación de la municipalidad, pero aquí de acuerdo al artículo primero del proyecto de ley que se discute, la municipalidad se vuelve titular de las tierras para poder a su vez adjudicarlas mediante un proceso de declaratoria de utilidad pública en la cual el dueño no recibe sino lo que la municipalidad quisiera pagarle a su leal saber y entender. Eso no se llama declaratoria de utilidad pública sino confiscación y está

✱

prohibida la confiscación por la Constitución del Ecuador. Si el IESS, aunque fuera formalmente, no tiene algo que ver en la fijación de los precios, y en un mecanismo viable para la distribución de los terrenos, me parece que estamos una vez más perjudicando a una de las grandes instituciones del Ecuador, que es el Instituto de Seguridad Social. Gracias. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marcelo Dotti, Presidente de la Comisión. Ya ha sido un tema suficientemente debatido para que el Congreso tome una resolución. Diputado Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Casito me dice Ramiro. No, señor Presidente. Mi colega respetado y amigo Enrique Ayala Mora, desde su trinchera respetable, pero no compartible de la Izquierda Marxista, quiere darle su propio sesgo a acontecimientos históricos que son absolutamente claros. El Partido Social Cristiano, lo que ha hecho durante toda su vida es defender lo que está vigente en la Constitución y en el Código Civil, que no es otra cosa sino producto de sintonizarse con la querencia de una inmensa mayoría del pueblo ecuatoriano que no es ni remotamente marxista. Partidos como los que albergan a mi colega Ayala Mora, nunca han sacado más de 5% de la voluntad y de la decisión nacional. Nosotros tenemos distinta suerte, somos el mayor partido de este país, y un partido con raigambre nacional, porque tenemos votación importantísima en la Costa, grande votación en la Sierra, mucho mayor que la del Partido Socialista, votos en la Amazonía y, por supuesto, goleadas permanentes en la Región Insular, de tal manera que nosotros tenemos el aval del pueblo ecuatoriano. Respetable y todo, la posición del diputado Ayala Mora, es una posición ideológica y políticamente minoritaria, tremendamente minoritaria. En ese sentido nuestro partido ha defendido siempre los intereses, la potestad y la facultad que la Constitución otorga a la

8

propiedad privada en el Ecuador. Cuando empujados y aupados por la bandera de la hoz y el martillo, los invasores de predios con titulares privados han querido entrar a patadas, con pólvora y tiros de arma de fuego, lo que se ha hecho por parte del Partido Social Cristiano en el poder, es responderles con la misma medida y con la misma mensura, nada más que eso. Lamentable que en esos enfrentamientos entre traficantes de tierras armados y equipados, y bajo la bandera de la hoz y el martillo se enfrentaron a la Policía, lamentablemente en ese enfrentamiento hubo víctimas, pero lo que se ha hecho que es defender la Constitución y la ley en este país. No es cierto que el Partido Social Cristiano haya arremetido, conspire o atropelle contra la seguridad social; la respetamos, fuimos los creadores en 1956 del Seguro Social Campesino, fue tesis del Partido Social Cristiano. El Seguro Campesino existe en el Ecuador y está en vigor por iniciativa del Partido Social Cristiano, lo que hemos condenado y a quien hemos atropellado es a los sinvergüenzas que bajo las banderas de ideas extremistas deterioraron al Seguro, lo convirtieron en botín político, hicieron quebrar para dar ahora prestaciones que son una vergüenza para cualquier sistema provisional del mundo, una vergüenza. En eso somos enfáticos y absolutamente vigorosos, luchamos, defendemos un sindicalismo honesto, cabal, decente, porque existe en el Ecuador, pero nos oponemos y lo hemos hecho con vigor contra el sindicalismo sinvergüenza, contra el sindicalismo abyecto y deshonesto que le ha quebrado al seguro y en eso tenemos que ser claros y enfáticos, defendemos nuestra lucha histórica a favor de la verdad, de la ley y de los afiliados. Yendo al tema concreto, ya no ideológico y político, este proyecto es pragmático, tiene que ver con favorecer los intereses del Seguro Social ecuatoriano, y permítame la Legislatura contárselo porqué. Algo que saben tanto y mejor que yo, nadie va a sacar a posesionarios de más de cinco años de las tierras de Durán,

nadie. Lo que estamos haciendo es tratar que esa posesión se consolide en propiedad, pagándole al Seguro Social el precio legítimo de la tierra, si esto se da producto de un acuerdo entre el ludo propietario en que se ha convertido el Seguro Social y los que tienen el ius utendi, el ius fuendi y ius abutendi, que son los posesionarios este momento, de eso se trata, de favorecer al Seguro Social para que esa tierra no tenga ninguna indemnización nunca, lo que promovemos es que se indemnice al seguro, porque lo fáctico, lo de hecho, lo que no va a convalecer es la posesión de esa gente, nadie los va a sacar. Lo que estamos haciendo es que esa gente le reconozca al Seguro el legítimo precio para que los afiliados se favorezcan. Tengo que celebrar la sensatez, el equilibrio una vez más, de mi colega Wilfrido Lucero, él ha entendido el problema en su cabalidad, en su realidad fáctica, y en su desenlace jurídico. Y me permito, si es que ya ha elevado a moción mi colega Lucero, la propuesta de reformar uno de los considerandos, admito como Presidente de la Comisión, que no se consolida, no se perfecciona la tenencia, sino la propiedad, admito la reforma y la moción del diputado Lucero. Y, en segundo lugar, lo que acaba de proponer, que en términos generales los nudos propietarios o los que han consolidado la propiedad están exentos del tratamiento de esta ley, y en el caso del Seguro Social, los posesionarios deberán reconocerle un mutuo acuerdo ya de carácter civil, lo cierto, las indemnizaciones por efecto de la tierra ocupada, invadida o la tierra posesionaria. De tal manera que me permito recomendar a la Legislatura que vote por la equilibrada, oportuna e inteligente moción de mi colega Lucero. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el texto de la ley dando lectura con la observación sugerida por el diputado Wilfrido Lucero, y que ha sido aceptada. Sírvase continuar, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política de la República en sus artículos 32 y 33 consagra el derecho a la vivienda y para su ejercicio establece la obligación primordial del Estado y sus instituciones de estimular la ejecución de programas de vivienda de interés social. Que la ciudad de Durán, cabecera del cantón del mismo nombre, se ha constituido en polo de desarrollo económico, humano y social que ofrece múltiples oportunidades de trabajo y por su ubicación geográfica actualmente aglutina a ecuatorianos de todas las provincias del país. Que en su jurisdicción se encuentra un importante registro poblacional, producto de la migración, situación que ha ocasionado serios problemas de desarrollo urbanístico, existiendo asentamientos informales constituidos en verdaderas cooperativas, barrios y ciudadelas de posesionarios carentes de justo título de dominio, que con el devenir de los años han construido sus viviendas. Que se hace indispensable que el Congreso Nacional dicte una ley que legalice la propiedad de las tierras actualmente en posesión de personas y familias que han levantado sus viviendas y hogares otorgándoles seguridad jurídica, y que es justa la aspiración de los moradores y posesionarios de las cooperativas: Los Helechos, Algarrobos No. 1, Brisas del Guayas, 20 de julio, El Bosque, San Enrique, Bienestar para todos; y, 2 de mayo, de que se proceda a la legalización del dominio y posesión de sus predios. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley de Legalización de Terrenos a favor de los Moradores y Posesionarios de Predios que se encuentran dentro de la Circunscripción Territorial del cantón Durán. Artículo 1. Con fines de orden social, declárese de utilidad pública y expropiase a favor de la I. Municipalidad de Durán, con la obligación de que esta venda y adjudique a los actuales posesionarios, los predios ubicados en la parroquia urbana Eloy Alfaro del cantón Durán, que están ocupados actualmente

por asentamientos poblacionales, constituidos en cooperativas de vivienda, cuya singularización consta a continuación, así como los terrenos que en cada una de las cooperativas detalladas en esta ley estén destinadas para servicios básicos, comunitarios y espacios verdes, según determinación de la municipalidad:

1. Cooperativa Los Helechos de la parroquia urbana Eloy Alfaro, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, antigua vía a Durán, kilómetro 26, la feria. Por el Sur, río Santay, río Guayas. Por el Este, terrenos industriales. Por el Oeste, programa habitacional del Banco Ecuatoriano de la Vivienda.
2. Cooperativa Algarrobos No. 1 de la parroquia urbana Eloy Alfaro, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, calle vehicular con 299,80 metros lineales. Por el Sur, calle vehicular con 102,05 metros lineales. Por el Este, calle vehicular con 177,25 metros lineales. Por el Oeste, línea de lindero de la cooperativa Brisas del Guayas.
3. Cooperativa Bienestar para todos, de la parroquia urbana Eloy Alfaro, comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte, lotización Las Terrazas, más cantera San Enrique. Por el Sur ciudadela Primavera 2 y terrenos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Río. Por el Este, terrenos de cantera de concretos y prefabricados, y terrenos de la cantera San Enrique. Por el Oeste, ciudadela Primavera 2.
4. Cooperativa 2 de Mayo de la parroquia urbana Eloy Alfaro, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, avenida León Febres-Cordero y terrenos de la cooperativa Los Helechos. Por el Sur, cooperativa Los Helechos. Por el Este, cooperativa de vivienda los Helechos. Por el Oeste, lindado con la ciudadela democrática Sur, Cooperativa los Algarrobos No. 1 y la cooperativa Los Helechos.
5. Cooperativa Brisas del Guayas, de la parroquia urbana Eloy Alfaro del cantón Durán, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, calle vehicular con 270 metros lineales. Por el Sur, calle vehicular

con 240 metros lineales. Por el Este, calle vehicular con 210 metros lineales. Por el Oeste, calle vehicular con 260 metros lineales. 6. Cooperativa 20 de Julio de la parroquia urbana Eloy Alfaro del cantón Durán, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, calle vehicular con 140 metros lineales. Por el Sur, avenida León Febres-Cordero, con 110 metros lineales. Por el Este, calle vehicular con 347 metros lineales. Por el Oeste, calle vehicular con 348,30 metros lineales. 7. Cooperativa El Bosque de la parroquia urbana Eloy Alfaro del cantón Durán, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, calle vehicular con 326,70 metros lineales. Por el Sur, avenida León Febres-Cordero con 257 metros lineales. Por el Este, calle vehicular con 367,35 metros lineales. Por el Oeste, calle vehicular con 357,08 metros. 8. Cooperativa San Enrique, de la parroquia urbana Eloy Alfaro del cantón Durán, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, línea férrea. Por el Sur, estero San Enrique con la avenida León Febres-Cordero. Por el Este, vía Durán-Tambo. Por el Oeste, calle vehicular. Artículo 2. Autorízase a la Ilustre Municipalidad del cantón Durán para que adjudique y venda exclusivamente a los actuales posecionarios los predios comprendidos en la singularización constante en el artículo 1 de esta ley, transferencia que se realizará de modo directo, sin el requisito de pública subasta ni autorización alguna. El precio del metro cuadrado de la tierra será determinado por la ordenanza municipal considerando la capacidad de pago, condición socioeconómica de los posecionarios y el avalúo catastral registrado. En caso de incumplimiento en el pago del predio, la I. Municipalidad de Durán, emitirá el correspondiente título de crédito, reservándose el derecho de actuar por la vía coactiva. La enajenación operará solo a favor de los actuales posecionarios de predios destinados a vivienda, a que hayan probado una posesión tranquila, pacífica e ininterrumpida por un período

8

mayor a tres años y acrediten no tener bien inmueble alguno en el cantón. Las escrituras de transferencia de dominio que otorgue la Ilustre Municipalidad del cantón Durán, en virtud de la presente ley, estarán exentas del pago de tasas y contribuciones, excepto en el caso previsto del artículo 3, y se inscribirán en el Registro de la Propiedad del cantón, no obstante la existencia de gravámenes y previo el cumplimiento de las formalidades de ley. Los predios así adquiridos se constituirán obligatoriamente en patrimonio familiar, prohíbese su enajenación por un lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura correspondiente. La Ilustre Municipalidad de Durán, a través del departamento correspondiente efectuará la determinación precisa de los predios, la calificación de las áreas y de los beneficios de las ventas directas, del censo poblacional y el estudio topográfico correspondiente, a fin de levantar el respectivo catastro de manera técnicamente adecuada. Artículo 3. Cuando sobre los terrenos a los que se refiere la presente ley se hubieren constituido edificaciones que de acuerdo al avalúo catastral superen los 10 mil dólares, el poseionario beneficiario estará obligado a pagar como precio de venta a la Ilustre Municipalidad de Durán un valor mínimo equivalente al 10% del total del avalúo y la transferencia de dominio no estará exenta del pago de los impuestos, tasas y contribuciones correspondientes. Artículo 4. De los valores recaudados por el concepto de la adjudicación y ventas directas de los terrenos, la Ilustre Municipalidad de Durán pagará las correspondientes indemnizaciones a los nudos propietarios que probaren ser tales de conformidad con la ley. Del total de estos valores se descontará a favor de la Ilustre Municipalidad del cantón Durán el 20% por cada caso, dinero que ingresará a las arcas municipales. Artículo 5. Las disposiciones de esta ley no serán aplicables, y por tanto no afectarán por ningún concepto a los predios de quienes

habiendo sido posesionarios son propietarios porque han legalizado la propiedad de los mismos mediante escritura pública debidamente inscrita o en trámite de inscripción, ni a los predios cuyos propietarios tengan títulos legalizados que no estén en posesión de terceros en los términos de esta ley. Artículo 6. Cada poseionario beneficiario de esta ley accederá únicamente a la transferencia de un predio, esta limitación se extiende a los cónyuges, unidos de hecho e hijos no emancipados. Artículo 7. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que ha sido leído, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, estamos en votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta votos a favor de sesenta y siete legisladores presente, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La reconsideración. Sírvase procederá la reconsideración en este momento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en reconsiderar lo aprobado en este instante, sírvanse levantar el brazo. Siete votos a favor de sesenta y siete presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Aprobada la Ley de Legalización. Envíese a la Presidencia de la República para el trámite respectivo. Diputado Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. En nombre de la señora Alcaldesa de Durán y toda la población del cantón de Durán, quiero agradecer a este Congreso Nacional, a todos los diputados que

han votado, al Presidente de la Comisión de la Vivienda. Hoy Durán ha triunfado, hoy ha triunfado el pueblo del Ecuador. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Siguiendo punto del Orden del día, señor Secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de ley reformativa de la Ley de Defensa contra Incendios No. 24034." El texto del informe de la Comisión es como sigue: "Quito 21 de abril del 2003. Oficio 126-CLECN-013. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con oficio No. 4495-DGSL, de 19 de marzo del 2003, el Director General de Servicios Legislativos encargado, remitió para conocimiento de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social el proyecto de Ley Reformativa de la Ley de Defensa contra Incendios, signado con el código No. 24034, auspiciado por los diputados: Carlos Torres, Luis Fernando Torres y varios señores legisladores, a fin de que se le dé el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social en sesiones de los días 25 de marzo, 1, 8 y 15 de abril del 2003, conoció y analizó el proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Defensa Contra Incendios y conforme con lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, se permite presentar a través de su digno intermedio a consideración del Pleno del Congreso Nacional, el siguiente informe para primer debate con el texto adjunto: 1. El proyecto de ley en mención pretende salvaguardar los bienes patrimoniales y la vida de los ciudadanos en situaciones de emergencia y flagelos, para tal efecto es necesario que los cuerpos de bomberos cuenten con una infraestructura moderna y funcional para el desarrollo de

sus actividades y la consecución de sus objetivos y metas. 2. En la actualidad la institución bomberil no cuenta con un presupuesto que cubra las más mínimas necesidades para alcanzar su objetivo social si consideramos las graves consecuencias que produjo la devaluación monetaria del año 1999 y la dolarización adoptada en el año 2000. El monto de los ingresos por concepto de contribución que financian el funcionamiento de los cuerpos de bomberos del país fueron fijados en sucres en referencia al salario mínimo vital, situación que motivó en forma notoria y peligrosa el deterioro de su capacidad adquisitiva, este referente no ha sido modificado ni actualizado, manteniéndose como contribución de los usuarios de servicio eléctrico la suma de dos centavos y 24 centavos de dólar en el servicio residencial o particular y en los medidores asignados a las industrias, respectivamente.

3. El proyecto contribuye a mejorar la situación económica de la institución bomberil reformando los artículos 32 y 35 de la Ley de Defensa Contra Incendios, en vigencia, actualizando las contribuciones y para ello, tomando como referente a la remuneración básica mínima unificada del trabajador en general, dejando en claro que aquello no constituye afectación al gasto público. Además, la Comisión considera necesario incluir sanciones a los servidores, funcionarios y a los primeros jefes de bomberos que no den cumplimiento a las leyes y reglamentos que regulan la gestión bomberil.

4. El proyecto de ley se refiere a normas generalmente obligatorias de interés común, la iniciativa corresponde a los diputados Carlos Torres, Luis Fernando Torres y varios señores legisladores, fue presentado al Presidente del Congreso Nacional con la correspondiente disposición de motivos, observando de esta manera los requisitos que para su presentación establece el artículo 148 de la Constitución Política de la República. Modificaciones introducidas por la Comisión: En el artículo 1 del proyecto que reforma el

artículo 32 de la Ley de Defensa contra Incendios vigente, sustitúyase la frase: "salario básico unificado" por "remuneración básica mínima unificada del trabajador en general", para incorporar la denominación adoptada por la legislación laboral dentro del proceso de unificación salarial establecido en el Código de Trabajo reformado y por lo dispuesto en la resolución 001 del Ministro de Trabajo y Recursos Humanos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 02 del 17 de enero del 2003. En el artículo 2, en el proyecto de ley que reforma el artículo 35 de la Ley de Defensa Contra Incendios vigente, se sustituye el segundo y tercer inciso unificado con el siguiente texto: "Los funcionarios municipales, los intendentes, los comisarios nacionales, las autoridades de salud y cualquier otro funcionario competente dentro de su respectiva jurisdicción, previamente a otorgar las patentes municipales y los permisos de funcionamiento exigirán que el propietario o beneficiario presente el respectivo permiso otorgado por el Cuerpo de Bomberos". La Comisión resuelve incorporar como tercer inciso una disposición que prevea la sanción a los primeros jefes de los cuerpos de bomberos que incumplan las normas legales y reglamentarias contenidas en la Ley de Defensa Contra Incendios y su Reglamento con el siguiente texto: "Los primeros jefes de los cuerpos de bomberos que no den cumplimiento a estas disposiciones y todas aquellas que se refieran a la concesión de permisos anuales y ocasionales de locales idóneos, serán personal y pecuniariamente responsables de los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de la destitución de su cargo. Con las modificaciones expuestas, los miembros de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, consideramos que el proyecto presentado es constitucional, legal y conveniente, por lo que emitimos el presente informe para primer debate con el texto que se adjunta y recomendamos su correspondiente aprobación en el

seno del Congreso Nacional. Suscriben el presente informe los diputados: Andrés Páez Benalcázar, Presidente; Diputado Carlos Torres, Vicepresidente; y, los diputados: Rocío Jaramillo, Ernesto Pazmiño, Marco Proaño Maya, Luis Villacís e Iván Vásquez Reyes, vocales". Hasta ahí el texto del informe para primer debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Señor Secretario. En consideración el informe. Tiene la palabra el diputado Andrés Páez, Presidente de la Comisión. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Los hechos vividos por el Congreso Nacional a principios del mes de marzo dejaron en evidencia las serias carencias del Cuerpo de Bomberos de la capital y en general pusieron al descubierto las graves dificultades que atraviesan estos organismos a nivel nacional. Había que presenciar una tragedia de esa magnitud para dimensionar la importancia que tienen los cuerpos de bomberos en el país, y creo que ha llegado el momento de tomar acción para que estas instituciones beneméritas cuenten con los suficientes recursos para su financiamiento. Es inadmisibles que los domicilios los ciudadanos contribuyan con apenas dos centavos para el cuerpo de bomberos, cuando este valor efectivamente resulta insuficiente, considerando las ingentes necesidades que tienen los cuerpos de bomberos y la necesidad que hay de adquirir insumos y elementos de trabajo para que se pueda cumplir con una labor social tan importante, que tiene gran trascendencia en otras latitudes del mundo y, que sin embargo, aquí en el país no ha merecido la atención debida. Quiero sumarme a la iniciativa del diputado Carlos Torres, Vicepresidente de la Comisión, quien ha presentado este proyecto, que ha recibido la acogida unánime de la Comisión para que pueda ser tramitado y que fundamentalmente quiero señalar, no modifica los

porcentajes de aportes que tienen que hacer los ciudadanos, lo único que se hace es cambiar la base sobre la cual se calcula ese aporte, pasándole del salario mínimo vital a la remuneración básica unificada del trabajador en general, figura introducida en la legislación laboral a raíz de la expedición de la Ley Trole I, con esto y con la disposición relativa a las disposiciones que deben cumplir los intendentes, comisarios, autoridades de salud y otras para el otorgamiento de permisos municipales, patentes, previamente a ello hacer la respectiva verificación y otorgar el permiso de funcionamiento por parte del Cuerpo de Bomberos, y las sanciones que se establece para quienes no cumplan con esta disposición, creo que estamos dando una solución rápida para un problema que es apremiante para los cuerpos de bomberos. Esto sin perjuicio de mencionar que la reforma a la Ley de Defensa Contra Incendios merece una revisión integral, merece una revisión que pueda abarcar todos sus aspectos y que el Congreso Nacional se pronuncie porque en definitiva esta ley que está vigente ya no tiene ninguna consonancia con las actuales circunstancias y con la actual configuración del Cuerpo de Bomberos. Por esa razón, la Comisión ha enviado este informe para conocimiento del Pleno del Congreso Nacional, considerando que se trata un asunto de extrema urgencia para el país, el poder contribuir con los cuerpos de bomberos para que mejoren sus ingresos y que puedan estos a su vez mejorar la prestación de un servicio que es fundamental para la ciudadanía. La Comisión apreciará las observaciones de los señores legisladores y esperamos que pronto podamos ofrecerle al país una normativa a través de esta reforma, que responda a los desafíos que actualmente tiene la sociedad ecuatoriana y los cuerpos de bomberos del Ecuador. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Torres, autor del proyecto de ley. -----



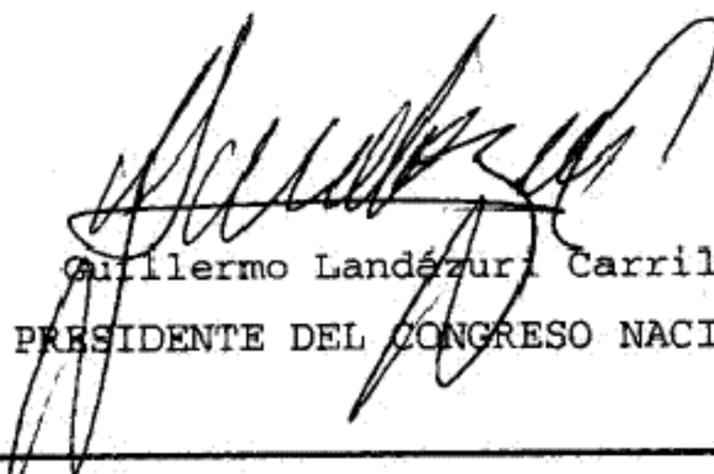
EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Gracias, señor Presidente. Desde hace algún tiempo atrás los bomberos del país han estado presionando para tener una nueva ley. En el Congreso anterior se aprobó una ley que fue vetada por el Presidente de la República, una ley muy general y hemos tenido que nosotros sufrir en carne propia una tragedia para ahora sí preocuparnos por los bomberos del país y darles una ley aunque específica, concreta, pero es lo de fondo, la que le va a dar recursos económicos para que puedan subsistir. Ya lo dijo el Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, los bomberos del país necesitan dinero porque esa es la única fórmula para que ellos puedan tecnificarse, puedan mejorar sus equipos, puedan mejorar sus conocimientos, puedan pagar al personal para que no ocurra lo que ocurre en los actuales momentos, que no tienen personal para controlar los incendios y que el personal prácticamente voluntario ya ni siquiera acude a los cuerpos de bomberos del país. Por eso es que hay que darles dinero a los bomberos y la única fórmula es reformando la Ley de Defensa Contra Incendios. El artículo 32 al cambiarle la base, en los actuales momentos el cálculo se lo hace en base al salario mínimo vital, es decir, se lo hace en base a ocho dólares, en las planillas eléctricas ustedes podrán observar que se paga dos centavos de dólar para el cuerpo de bomberos de la respectiva jurisdicción. Creo que eso es injusto y prácticamente nosotros estamos queriendo que los bomberos del país, que los bomberos de las jurisdicciones nos atiendan, que estén bien equipados pero ¿cómo pueden hacerlo si reciben apenas 2 centavos de dólar? Con la reforma estamos pidiendo que se le aplique el porcentaje sobre la remuneración mínima básica, es decir, no sobre ocho dólares sino sobre 121 dólares que es la remuneración mínima básica del trabajador en general. Eso es en concreto el pedido y la reforma a esta Ley de Defensa Contra Incendios. En segundo término, estamos también pidiendo que para cualquier trámite que se realice en

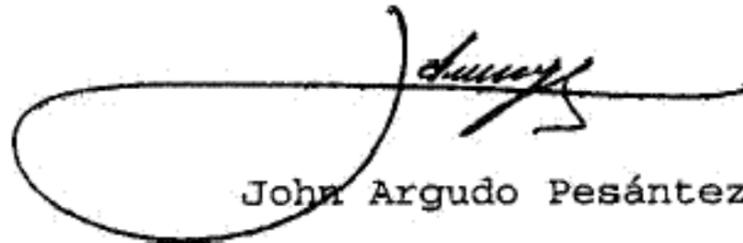
los municipios, en las comisariías, en las intendencias, trámites por ejemplo de patentes, trámites de funcionamiento de locales, tengan primero el visto bueno del cuerpo de bomberos, es decir, que vayan a los cuerpos de bomberos del país. Una persona que quiera abrir un local y que pague ahí una tasa, una contribución, y que con ese documento acuda a los municipios a pagar las patentes o a pagar los permisos de funcionamiento, con eso les estamos garantizando a los bomberos del país más recursos, esa es la fórmula con que los ecuatorianos podemos aportar con los bomberos del país. No quiero alargar la exposición, creo que nos estamos quedando sin quórum pero es importante que esta ley se apruebe en primer debate, que los señores legisladores entiendan y comprendan que los bomberos del país necesitan dinero y necesitan ahora sí el apoyo de los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores legisladores, se ha cumplido el tiempo reglamentario. Se suspende el tratamiento de este tema. Se clausura la sesión y se convoca al Congreso Nacional el día de mañana a las nueve horas. -----

VI

El señor Presidente clausura la sesión siendo las catorce horas treinta y cinco minutos. -----


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

L.R.G

